

# Memoria Anual 2015 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia



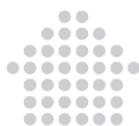
Colegio  
Administradores de Fincas  
Alicante

[www.coafa.es](http://www.coafa.es)

## INDICE DE LA MEMORIA

1.	Adaptación del Colegio a la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, “Omnibus ” .....	4
2.	Código de Buen Gobierno de los órganos de la Junta de Gobierno, trabajadores y organización del Colegio.....	6
3.	Informe anual de gestión económica. Detalle de gastos del ejercicio 2015. Liquidación de ingresos y gastos.....	7
4.	Balance de situación 2015 .....	8
5.	Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y normas para su cálculo y aplicación.....	9
6.	Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas colegiados .....	11
7.	Centro de Mediación del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia IMCOAFA.....	13
8.	Información estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios tramitadas durante 2015.....	15
9.	Procedimientos informativos y sancionadores a colegiados tramitados en 2015.....	17
10.	Consultas contestadas a colegiados y particulares en 2015 por el Colegio y las Asesorías colegiales.....	20
11.	Referencial de Calidad de Servicio para la Actividad de Administración de Fincas.....	22
12.	Servicio de consulta de deudas de comunidades de fincas y emisión de certificados.....	24
13.	Nueva imagen profesional .....	25
14.	Circulares remitidas a colegiados en 2015.....	27
	Índice de circulares.....	28
15.	Revistas profesionales.....	33
16.	Altas y censo de colegiados.....	34
17.	Número de documentos que constan en los registros de entrada y salida de correspondencia en 2015.....	35

18. Convenios suscritos en 2015 con entidades públicas y privadas.....	36
19. Cursos, Charlas y Jornadas celebradas en 2015.....	42
20. Órganos de Gobierno del Colegio. Junta de Gobierno del Colegio.....	50
20.1. Reuniones celebradas en 2015 .....	51
21. Áreas/Comisiones de trabajo.....	52
22. El Colegio en los medios de comunicación.....	54
23. Página Web del Colegio: <a href="http://www.coafa.es">www.coafa.es</a> .....	60
24. Redes Sociales, Facebook.....	62
25. Blog COAFA.....	64
26. Colaboraciones del Colegio con Administraciones Públicas e Instituciones en 2015.....	65
27. Universidades: exámenes Título propio.....	67
28. Eventos colegiales celebrados en 2015. Cena de Hermandad.	68
29. Encuentros, Jornadas y Congresos, nacionales y autonómicos, celebrados en 2015.....	69
30. Pólizas de responsabilidad civil y garantía financiera.....	72
31. Otros Servicios.....	73



## ADAPTACION DEL COLEGIO A LA LEY OMNIBUS

En el BOE de 24-11-2009, se publicó la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley paraguas). El objetivo de la Ley es reducir trabas al ejercicio de una actividad de servicios.

Por otro lado en el BOE de 23-12-2009, se publicó la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. En su Capítulo III: "Servicios profesionales", el artículo 5 modifica la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales introduciendo grandes cambios y el artículo 6 que modifica la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales.

Entre las líneas generales del proceso que se ha venido siguiendo para la adaptación del Colegio según la citada Ley Ómnibus, destacamos:

### **A) MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA COLEGIAL, AQUELLAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN LA LEY.**

En el DOGV número 5885 de fecha 14-11-2008, se publicó la Resolución de 16 de octubre de 2008, del Director General de Justicia y Menor de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia, y se dispone su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

A partir de 2010, se modificaron determinados aspectos de la normativa colegial para su adaptación a la nueva normativa, como requisitos para el acceso; revisión de la cuota de inscripción o colegiación; revisión o en su caso, eliminación de normas para habilitación; revisión de la normativa colegial sobre sociedades profesionales, al no poder establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria; revisión o en su caso, eliminación de criterios orientativos de honorarios. En definitiva, modificación de aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en la Ley.

La Comisión de Estatutos y Reglamentos, Código deontológico y otras normas de funcionamiento, se encuentra trabajando en la revisión de los Estatutos y otras normas del Colegio.

En la Web, se procedió a insertar un aviso legal, en el apartado de Estatutos del Colegio, indicando que: *“Sin perjuicio de los trabajos de modificación de la normativa colegial en curso con motivo de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, informamos que quedan derogadas de forma*

*automática cuantas disposiciones de rango legal, reglamentario, o Estatutos de corporaciones profesionales se opongan a lo dispuesto en dicha Ley”.*

#### **B) REVISIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN O COLEGIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR.**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, en el marco de la nueva normativa, el Pleno acordó que la cuota de inscripción/colegiación quedase establecida en 248,99 €, importe exacto calculado para los costes asociados a la tramitación de la inscripción, a la que se sumaría la cuota de tramitación y expedición del título profesional de 254 € establecida por el Consejo con efectos económicos de 1-1-2010.

#### **C) ESTABLECIMIENTO DE UNA VENTANILLA ÚNICA. SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS COLEGIADOS Y A LOS CONSUMIDORES.**

En la Web del Colegio “[www.coafa.es](http://www.coafa.es)”, en cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, se incorporó en 2010 el servicio de Ventanilla Única, permitiendo establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, **facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo, el acceso a la profesión y la actividad de la administración de fincas**, habiendo alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se insertó en la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

#### **REVISIÓN DE REGLAMENTO DE DESARROLLO DEL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO**

La Junta de Gobierno acordó retomar el tema de la revisión del Reglamento de desarrollo del art. 17 de los Estatutos del Colegio, relativo a la Sociedades de Administradores de Fincas colegiados, cuya revisión quedó aplazada motivada por la espera de la aprobación de la Ley de Servicios y Colegios profesionales, encontrándose en estudio por parte de la comisión creada a tal efecto.

## **CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LOS ORGANOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TRABAJADORES Y ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

Desde la Orden APU 516/2005 que aprobó el acuerdo del Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Ministros y altos cargos, hoy derogada por la entrada en vigor de la Ley 3/2015, de 30 de Marzo, han sido muchos sectores empresariales, profesionales, asociaciones, municipios, etc. que han impulsado este Código para establecer unas normas de comportamiento para su órganos directivos y su organización.

La Federación Española de Municipios y Provincias, la CNMV, la Asociación Española de Fundaciones, Universidades, Colegios Profesionales, etc, son algunos ejemplos de la puesta en marcha de este Código.

Salvo en las sociedades cotizadas, el Código de Buen Gobierno es de índole voluntario, si bien, la UE promociona su instauración y son muchas las instituciones públicas o privadas que han incorporado este Código como garantía y transparencia de sus actuaciones.

La Junta de Gobierno del Colegio, en su sesión celebrada el 18-12-2015, acordó la aprobación del Código de Buen Gobierno de los órganos de la Junta de Gobierno, trabajadores y organización del Colegio.

El Código se ha desarrollado siguiendo la guía práctica de implantación del Buen Gobierno en el Sector Colegial Unión Profesional (mayo 2014).

El Estatuto del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia determina las funciones que deben desempeñar todos los miembros de la Junta de Gobierno, si bien, este Código de Buen Gobierno viene a complementar al Estatuto, reglamentos y normas disciplinarias y deontológicas, a través de un compromiso inspirado en los principios éticos y de conducta como son la objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, eficacia y honradez.

El Código de Buen Gobierno tiene por objeto establecer los principios y las normas de conducta que deben respetar los miembros de la Junta de Gobierno y, en general, integrantes de las comisiones de trabajo y todo cargo o personal de la organización, en el ejercicio de sus funciones, con el fin de garantizar un marco de actuación institucional basada en la consecución del interés general del Colegio y sus colegiados así como del cumplimiento de los valores con la máxima transparencia y eficacia.



LIQUIDACION INGRESOS Y GASTOS AÑO 2015

	REALIZADO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	REAL.	PRESUP.
<b>INGRESOS</b>	<b>267.332,96</b>	<b>301.473,48</b>	<b>-34.140,52</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
7000000000 CUOTAS COLEGIALES	203.778,00	203.310,00	468,00	76,23	67,44
7100000000 SALA DE JUNTAS	571,50	700,00	-128,50	0,21	0,23
7200000000 INTERESES BANCARIOS	3.825,22	4.000,00	-174,78	1,43	1,33
7300000000 CURSO DE FORMACION:HABILITADOS	0,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	3,32
7300000011 CURSO REFERENCIAL DE CALIDAD	12.000,00	0,00	12.000,00	4,49	0,00
7300000012 CURSO ACTUALIZACION 2015	3.240,00	5.000,00	-1.760,00	1,21	1,66
7400000000 INGRESOS POR NUEVAS ALTAS	14.548,32	20.119,60	-5.571,28	5,44	6,67
7400000001 ING. ALTAS OFICIALES HABILITADOS	1.083,90	0,00	1.083,90	0,41	0,00
7400000002 POLIZA R.C. OFICIALES HABILITADOS	156,90	0,00	156,90	0,06	0,00
7500000000 CUOTAS FALLIDAS	-6.023,88	0,00	-6.023,88	-2,25	0,00
7500000002 CUOTAS FALLIDAS CAUCION	-1.035,00	0,00	-1.035,00	-0,39	0,00
7600000000 RECUP.MAT.SERV.COLEGIADOS	484,00	900,00	-416,00	0,18	0,30
7700000001 INGRESOS CENA DE HERMANDAD	9.240,00	15.000,00	-5.760,00	3,46	4,98
7700000002 SUB./PATROC. ENTIDADES COLABORAD.	2.100,00	17.943,88	-15.843,88	0,79	5,95
7700000003 INGRESOS CUOTAS POLIZA CAUCION	22.950,00	22.000,00	950,00	8,58	7,30
7800000000 INGRESOS ATIPICOS	414,00	2.500,00	-2.086,00	0,15	0,83
<b>GASTOS</b>					
6100000000 ASIGNACION PRESIDENTE	10.700,00	10.700,00	0,00	4,00	3,55
6100000001 ASIGNACION SECRETARIO	3.400,00	3.400,00	0,00	1,27	1,13
6100000002 ASIGNACION TESORERO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,37	0,33
6100000003 SEGURO ACC./RC.J.GOBIERNO	2.131,56	3.200,00	-1.068,44	0,80	1,06
6100000004 DESP. Y GASTOS DE REPRESENTACION	4.364,93	3.200,00	1.164,93	1,63	1,06
6200000000 FOTOCOPIADORAS	1.234,39	700,00	534,39	0,46	0,23
6200000001 CORREOS Y TELEGRAFOS	5.698,41	4.500,00	1.198,41	2,13	1,49
6200000003 SUSCRIPCION PRENSA, EDITORIAL...	3.242,18	3.000,00	242,18	1,21	1,00
6200000004 ACTOS Y ATENCIONES COLEGIALES	4.808,92	5.000,00	-191,08	1,80	1,66
6200000005 COMISIONES DE TRABAJO	248,12	500,00	-251,88	0,09	0,17
6200000006 ANUNCIOS PRENSA Y OTROS MEDIOS	8.088,85	9.000,00	-911,15	3,03	2,99
6200000007 ATENCIONES NAVIDAD COLABORADORES	165,00	0,00	165,00	0,06	0,00
6200000008 ASOCIACIONES: UPA, ETC.	360,60	400,00	-39,40	0,13	0,13
6200000009 CUOTAS CONSEJO VALENCIANO	28.250,33	7.300,00	20.950,33	10,57	2,42
6200000011 CAMPAÑA DE IMAGEN	2.065,47	0,00	2.065,47	0,77	0,00
6200000028 CHARLAS Y JORNADAS	742,00	0,00	742,00	0,28	0,00
6200000030 CURSOS Y CONFERENCIAS	3.692,44	6.500,00	-2.807,56	1,38	2,16
6200000031 IMPLANTACION REFERENCIAL DE CALIDAD	14.640,00	10.295,48	4.344,52	5,48	3,42
6200000032 CENA HERMANDAD 2015	9.567,11	16.000,00	-6.432,89	3,58	5,31
6200000033 SUBVENCION CONGRESO CANTABRIA	347,10	3.000,00	-2.652,90	0,13	1,00
6200000034 CURSO DE ACTUALIZACION 2015	3.399,00	4.000,00	-601,00	1,27	1,33
6300000000 HONORARIOS ASESORIA JURIDICA	15.719,44	16.000,00	-280,56	5,88	5,31
6300000001 HONORARIOS ASESORIA FISCAL	4.210,80	4.211,00	-0,20	1,58	1,40
6300000002 HONORARIOS ASESORIA LABORAL	3.630,00	3.630,00	0,00	1,36	1,20
6300000003 HONORARIOS ARQUITECTO TECNICO	1.460,00	1.460,00	0,00	0,55	0,48
6300000004 HONORARIOS INGENIERO TEC.INDUSTRIAL	1.210,00	1.210,00	0,00	0,45	0,40
6300000005 PREVENCION RIESGOS LABORALES	733,24	717,00	16,24	0,27	0,24
6400000000 SUELDOS Y SALARIOS	55.920,92	44.000,00	11.920,92	20,92	14,59
6400000001 SEGURIDAD SOCIAL	10.154,12	16.000,00	-5.845,88	3,80	5,31
6400000002 ASISTENCIA SALA DE JUNTAS	317,10	0,00	317,10	0,12	0,00
6500000000 COMUNIDAD E IBI	2.397,30	2.500,00	-102,70	0,90	0,83
6500000001 LUZ Y AGUA	1.412,17	1.300,00	112,17	0,53	0,43
6500000002 TELEFONO Y FAX	2.899,03	2.500,00	399,03	1,08	0,83
6500000003 SERVICIOS DE LIMPIEZA	5.521,32	5.600,00	-78,68	2,07	1,86
6500000004 CONSERVACION SEDE Y MOBILIARIO	1.241,12	2.500,00	-1.258,88	0,46	0,83
6500000005 MATERIAL DE OFICINA	3.647,20	3.000,00	647,20	1,36	1,00
6500000006 SEGURO MULTIRRIESGO OFICINA	429,54	420,00	9,54	0,16	0,14
6500000007 MATERIAL (SERVICIO A COLEGIADOS)	0,00	300,00	-300,00	0,00	0,10
6600000000 MENORES O GENERALES	2.032,81	2.000,00	32,81	0,76	0,66
6600000001 MANTENIMIENTO INFORMATICO/INTERNET	4.610,67	10.000,00	-5.389,33	1,72	3,32
6600000002 IMPREVISTOS	500,00	1.000,00	-500,00	0,19	0,33
6600000005 MANT. PAGINA WEB-VENTANILLA UNICA	6.826,71	11.000,00	-4.173,29	2,55	3,65
6600000007 CONCIERTO PROTECCION DE DATOS	570,00	570,00	0,00	0,21	0,19
6600000010 ADQUISICION EQUIPOS INFORM.-OFICINA	205,96	2.000,00	-1.794,04	0,08	0,66
6700000000 POLIZA R.CIVIL COLEGIADOS	29.911,65	27.500,00	2.411,65	11,19	9,12
6700000001 POLIZA CAUCION COLEGIADOS	22.187,51	22.000,00	187,51	8,30	7,30
6800000000 CUOTAS MENSUALES CONSEJO	16.626,40	16.000,00	626,40	6,22	5,31
6800000001 ALTAS CONSEJO GENERAL	8.869,83	10.160,00	-1.290,17	3,32	3,37
6900000000 GASTOS BANCARIOS	1.009,66	200,00	809,66	0,38	0,07
6900000001 IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,66
6900000005 OTROS GASTOS	600,00	0,00	600,00	0,22	0,00
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>313.000,91</b>	<b>301.473,48</b>	<b>11.527,43</b>	<b>117,08</b>	<b>100,00</b>
(DOTACION AMORTIZACION EJERCICIO 2015) *	2.219,05		2.219,05		
<b>DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS</b>	<b>-47.887,00</b>		<b>-47.887,00</b>		



**BALANCE DE SITUACION 2015**

Cuentas	ACTIVO	Ejercicio 2.015
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>515.975,98</b>
	I. Inmovilizado Intangible	9.437,53
203,2803	3. Patentes, Licencias, Marcas y Similares	9.437,53
	II. Inmovilizado Material	106.538,45
210,211,281	1. Terrenos y Construcciones	19.959,28
215,216,217	2. Instalac. Tecnicas, Maquinaria y Utillaje	86.579,17
	V. Inversiones Financieras L.P.	400.000,00
26	5. Otros activos financieros	400.000,00
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>154.682,11</b>
	III. Deudores Comerciales y Otras Cuentas Cobr	22.815,09
44	3. Deudores Varios	22.058,15
473	6. Otros Creditos Administraciones Publicas	756,94
	VII. Efectivo y Otros Activos Liquidos	131.867,14
570,572	1. Tesoreria	131.867,14
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>670.658,23</b>
Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2.015
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>427.639,84</b>
	A1) Fondos Propios	427.639,84
	I. Capital	475.526,84
101	1. Capital Escriturado	475.526,84
6,7,129	VII. Resultado del Ejercicio	-47.887,00
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>190.929,98</b>
	II. Deudas a Largo Plazo	190.929,98
180,185	5. Otros Pasivos Financieros	190.929,98
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>52.088,41</b>
	III. Deudas a Corto Plazo	-455,00
555	5. Otros Pasivos Financieros	1.035,00
513	6. Deudas caución	-1.490,00
	V. Acreedores Comerciales y Otras a Pagar	52.543,41
41	3. Acreedores Varios	46.702,42
4750,4751	6. Otras Deudas Administraciones Publicas	5.840,99
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>670.658,23</b>

## **IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN**

Desde el 1 de Enero 2010, fecha en la que quedó establecida la cuota de inscripción/colegiación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales conforme a la modificación operada en la misma por la Ley 25/2009 de 22 de Diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, no se ha producido incremento en la cuota de ingreso/colegiación.

La cuota de inscripción/colegiación asciende a 248,99 €, resultante de

<b>A) Imputación individual por cada nueva alta de colegiado del promedio de gastos relacionados con la tramitación de nuevas altas .....</b>	<b>180,65 €</b>
<b>B) Imputación individual del inmovilizado material de carácter no inmobiliario .....</b>	<b>68,34 €</b>
<b>TOTAL CUOTA .....</b>	<b>248,99 €</b>

A esta suma se le añaden los conceptos siguientes:

<b>Cuota de tramitación y expedición del título profesional, establecida por el Consejo General .....</b>	<b>277,23 €</b>
<b>Constitución de fianza profesional (si es Ejerciente), para alta en Póliza de Responsabilidad Civil.....</b>	<b>300,51 €</b>
<b>Cuota anual para alta en Póliza de Crédito y Caución. ....</b>	<b>45,00 €</b>

La estimación de las cuotas de adscripción de nuevos colegiados responde a dos conceptos:

A) En primer lugar, el Colegio, para la realización de sus fines fundacionales incurre en una serie de gastos que pormenoriza en su cuenta de explotación, a saber: gastos de personal, publicidad, mantenimiento de la Sede Social, seguros de responsabilidad civil y caución de colegiados y otros cuyo detalle se explicita en el anexo correspondiente.

Una parte del devengo de estos gastos halla su fundamento en la aplicación de los medios humanos y materiales del Colegio para la gestión de las nuevas altas de colegiados, toda vez que afecta a la mayoría de las partidas de gastos,

como en una enumeración no exhaustiva, serían las partidas de personal, asesorías y mantenimiento de la página Web.

La cuantificación exacta de la imputación a cada una de las partidas de gastos por el alta de cada nuevo colegiado, la técnica de distribución racional se basa en establecer un porcentaje medio de los costes generales relacionados con la gestión de nuevas altas.

B) En segundo lugar, el Colegio dispone de un patrimonio integrado fundamentalmente por inmovilizado material, inversiones financieras y tesorería cuyo origen procede del resultado de su actividad desde el inicio de sus operaciones.

Los nuevos colegiados ostentan, desde el momento de su adscripción al Colegio, los mismos derechos y obligaciones que el resto de los colegiados, por lo que participan de una parte alícuota del patrimonio social.

<b>CUOTA SEMESTRAL:</b>	<b>EJERCIENTE..... 180,00 Euros</b>
	<b>NO EJERCIENTE..... 105,00 Euros</b>

**Desde el 1 de Enero de 2009 no se ha producido incremento en la cuota colegial.**

**Con la cuota colegial se accede a todos los servicios del Colegio, incluida la cuota anual de la póliza de Responsabilidad civil.**



## **REGLAMENTO DE OFICIALES HABILITADOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS**

La Junta general de colegiados celebrada el 27-06-14, aprobó el Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados.

Al Administrador de Fincas le resulta cada vez más necesario poder delegar algunas de sus funciones en determinados colaboradores y personal de su despacho, como puede ser la asistencia a las Juntas de Propietarios. Se estimó necesaria la elaboración de un Reglamento del Habilitado de forma que, tras recibir la necesaria formación por el Colegio, estos habilitados puedan asistir al Administrador de Fincas en algunas de sus funciones pero con la debida preparación profesional.

Se consideró que dicha delegación de funciones hace necesaria una preparación específica mediante una formación práctica e integrada del personal, motivo por el cual ha previsto el reconocimiento expreso de la figura del Oficial Habilitado, a fin de garantizar la calidad de sus servicios.

El Colegio como Corporación de Derecho Público, en cumplimiento de sus fines, ejerce una labor de ordenación del ejercicio de la profesión, conjugando la defensa de los intereses profesionales con el servicio a la sociedad, encaminando sus actuaciones a garantizar la vigencia de los valores básicos de la profesión, y avalando la eficacia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones por los colegiados.

Son Oficiales Habilitados, según lo establecido en el Reglamento, los empleados de los Administradores de Fincas Colegiados en ejercicio que, cumpliendo con lo que se dispone en el presente Reglamento, obtengan el nombramiento que los habilite y acredite para ejercer esta función por delegación del titular, que consistirá en auxiliar en el ejercicio de la gestión integral de la secretaría y administración de las Comunidades de Propietarios, de acuerdo con lo que establece los artículos 13.5 y 13.6 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio modificada por la Ley 8/1999 de 6 de Abril sobre Propiedad Horizontal.

Además de otros requisitos, para causar alta como Oficial Habilitado de Administrador de Fincas Colegiado, se necesitara acreditar unos conocimientos específicos, lo que se efectúa mediante la superación del curso de formación teórica y práctica en materia de Propiedad Horizontal, finalizado el curso de formación, los aspirantes una vez superadas las correspondientes pruebas de aptitud y aprobadas las solicitudes, se inscribe a los mismos en el Registro habilitado al efecto, y gozan de la cobertura de la póliza de seguro que ampara la Responsabilidad Civil exigible a los colegiados para dar cobertura a los posibles daños que pudieran derivarse de la gestión del habilitado.

Se llevó a cabo la creación del Libro Registro de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Junta de Gobierno del Colegio en sesión celebrada el día 1 de Junio de 2015 acordó la aprobación de la disposición de creación de fichero de titularidad pública de carácter personal del Colegio Oficiales Habilitados, el cual se utilizará para la regulación de la actividad de los Oficiales Habilitados, seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones, acciones formativas y corrección disciplinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo punto dos del Reglamento de Oficiales Habilitados de Administradores de Fincas Colegiados, aprobado por la Junta General de Colegiados celebrada el 27 de junio de 2014, se aprobó por la Junta de Gobierno en su sesión de 1 de junio de 2015, la inscripción de 21 Oficiales Habilitados, previa aportación de la documentación correspondiente y cumplimiento de las obligaciones económicas que la habilitación de cada uno de los Oficiales comporte para el Administrador titular el cargo.

A los Oficiales Habilitados se les hace entrega del certificado correspondiente que acredita dicha condición, dependiente del Despacho del Administrador de Fincas titular.

El Colegio da cobertura a los Oficiales Habilitados en la póliza de seguro que ampara la Responsabilidad Civil exigible a los Colegiados, así como en la póliza de Caución que también tiene suscrita de forma colectiva el Colegio de Administradores.



## CENTRO DE MEDIACIÓN IMCOAFA

En virtud de las funciones comprendidas en el artículo 19 de los Estatutos Colegiales, al amparo del art. 5 y la Disposición Final Primera de la Ley 5/2012 de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, por el Pleno de la Junta de Gobierno del Colegio y la Junta General de Colegiados se aprobó la constitución del Centro de Mediación IMCOAFA así como los Estatutos, Reglamentos y Código de conducta del mediador.

El Instituto de Mediación IMCOAFA, se creó en el seno del Colegio dependiendo de su Junta de Gobierno, gozando de autonomía organizativa propia, con las funciones que se especifican en los estatutos.

Es objeto de este Instituto de Mediación la administración de los procedimientos de mediación que se sometan o se soliciten al Colegio y tendrá las siguientes funciones:

a) Promover la mediación como método alternativo y complementario de resolución de conflictos entre los propios colegiados, instituciones/organismos y población en general.

b) Administrar la mediación en conflictos que pudieran surgir entre Colegiados, entre estos y las Comunidades que administran, así como cualquier otra controversia relacionada con el ámbito inmobiliario entendido en sentido amplio.

c) La gestión en la incorporación y baja de los mediadores en los listados del Instituto de Mediación.

d) La designación del mediador o mediadores que hayan de intervenir en la mediación.

e) La relación con las Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas, etc.

f) La organización y participación en cursos, congresos, seminarios, conferencias, debates y cualesquiera otras actividades que redunden en interés del Instituto de Mediación.

g) En general, cualesquiera otras funciones relacionadas directa o indirectamente con la mediación que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno.

Además de la aprobación efectuada de la creación del Centro y de los Estatutos y Código de Conducta del Mediador se está trabajando para poner en marcha el Registro de mediadores.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de

Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles (art. 31.1) el mediador deberá contar con formación específica para ejercer la actividad de mediación, por lo que se han venido efectuado gestiones con prestigiosas universidades para conseguir Administradores de Fincas colegiados mediadores debidamente formados.

Fruto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España y la Universidad de Burgos es el Curso de Especialista en Mediación de Asuntos Civiles y Mercantiles (con módulo especial en conflictos inmobiliarios) impartido, en la modalidad on-line, por la citada Universidad.

La Junta de Gobierno en su sesión de 18 de Diciembre de 2015 aprobó el Protocolo, Formularios y condiciones económicas para funcionamiento del IMCOAFA, así como la tasa de administración fijada por la Junta de Gobierno en concepto de cobertura de los gastos fijos que se generan por la tramitación del procedimiento de mediación.

Se procedió a la creación del Registro del IMCOAFA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su Provincia, en sesión celebrada el día 28-09-2015 aprobó la disposición de creación del fichero de titularidad pública del Colegio Registro de Mediadores del IMCOAFA que se utilizará para garantizar la calidad del servicio prestado por los colegiados en él inscritos y supervisar que se preste bajo los principios rectores de la mediación contenidos en este Reglamento y en la normativa general. Informar sobre la formación, la experiencia de los mediadores que en él se inscriban.



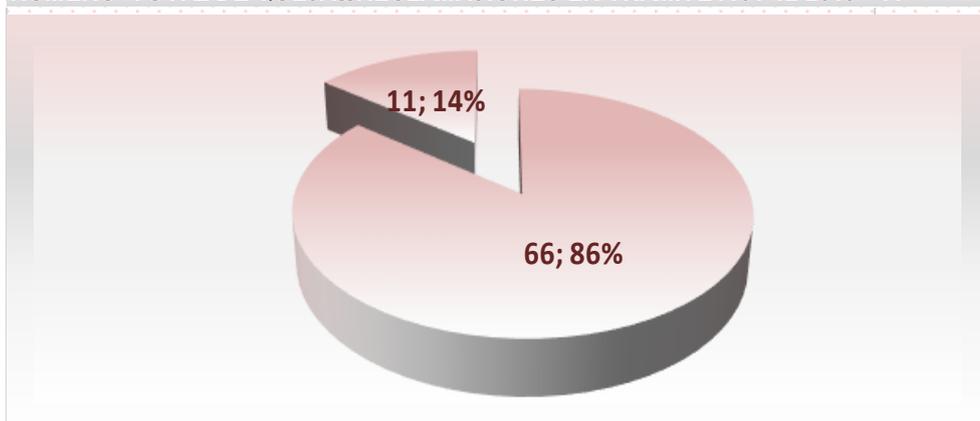
## QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS SOBRE GESTIONES EFECTUADAS POR COLEGIADOS

1. Número de quejas/reclamaciones formuladas por los administrados contra la actuación profesional de los colegiados o discrepancias surgidas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos en el ejercicio de su profesión, registradas de entrada durante 2015: ..... **66**
  
2. Número total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fechas 31-12-2014 y concluidas en 2015: ..... **35**
  
3. Número total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias presentados y concluidos en 2015: ..... **55**
  
4. Número total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2015: ..... **11**
  
5. Número total sobre gestiones (escritos) efectuados como consecuencia de la tramitación de los mismos y en cumplimiento de la función mediadora del Colegio:..... **505**
  
6. Escritos de respuesta a particulares informando de la situación de situación de NO colegiados ..... **4**
  
7. Escritos de queja de No Colegiados: ..... **9**

En cumplimiento de la normativa colegial y de la función mediadora del Colegio, y en aras a intentar resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones de los Administradores de Fincas Colegiados en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Comunidad, se ha venido dando puntual y diligente traslado a los mismos de los escritos de queja presentados hasta la fecha ante esta Corporación y de igual modo, a los interesados, de los informes requeridos y remitidos por nuestros colegiados acerca de las cuestiones manifestadas en dichos escritos.

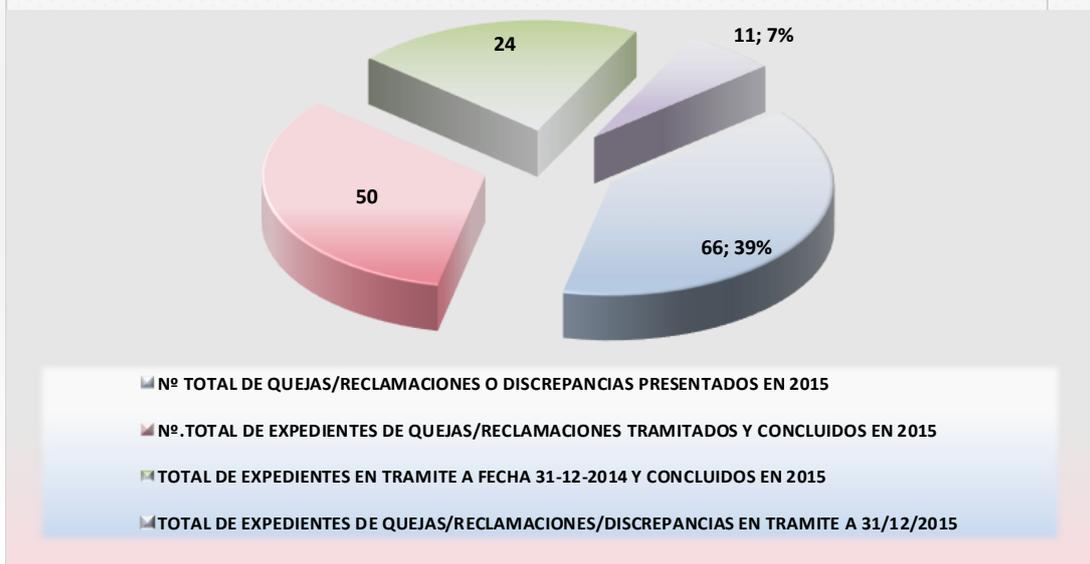
**NUMERO TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES PRESENTADAS EN 2015 66**

**NUMERO TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES EN TRAMITE A 31-12-2015 11**



**QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS TRAMITADAS DURANTE 2015**

Nº TOTAL DE QUEJAS/RECLAMACIONES O DISCREPANCIAS PRESENTADOS EN 2015	66
Nº.TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJAS/RECLAMACIONES TRAMITADOS Y CONCLUIDOS EN 2015	55
TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE A FECHA 31-12-2014 Y CONCLUIDOS EN 2015	35
TOTAL DE EXPEDIENTES DE QUEJAS/RECLAMACIONES/DISCREPANCIAS EN TRAMITE A 31/12/2015	11
NUMERO TOTAL DE GESTIONES EFECTUADAS EN LA TRAMITACION DE LAS MISMAS	505



A las quejas/reclamaciones presentadas contra no colegiados se les ha dado el trámite correspondiente, informando a los interesados sobre la situación de no colegiación de los mismos y de la imposibilidad de atender la reclamación, dado que no revisten la condición de Colegiados, no dispone como consecuencia, del amparo, garantías y asistencia que esta Corporación presta a sus miembros y a los administrados de estos, ante cualquier circunstancia anómala en el proceder de sus Administradores, en ejercicio de sus funciones como profesionales, al servicio de las Comunidades de Propietarios.



## PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2015

<b>Expedientes incoados a colegiados resueltos en 2015: .....</b>	<b>5</b>
<b>Expedientes incoados a colegiados en trámite a 31-12-2015.....</b>	<b>8</b>
<b>Total de expedientes tramitados en 2015.....</b>	<b>13</b>
<b>• Nº de expedientes informativos tramitados en 2015:.....</b>	<b>4</b>
<b>Resolución de los mismos:   Archivados:    3.</b>	
<b>  En trámite:    1.</b>	
<b>• Nº de expedientes disciplinarios resueltos en 2015:.....</b>	<b>2</b>
<b>Resolución de los mismos:   Sancionados.</b>	
<b>• Nº de expedientes en trámite a 31-12-2015.....</b>	<b>8</b>

**1. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer los un incumplimiento del artículo 10.1 de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado e) de los Estatutos Colegiales.

**RESOLUCION:** Sanción contemplada en apartado 1.e), del artículo 63 de los Estatutos colegiales.

**2. EXPEDIENTE INFORMATIVO.** Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

**RESOLUCION:** Archivo del expediente, en base a lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos del Colegio.

**3. EXPEDIENTE INFORMATIVO.** Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

**RESOLUCION:** Archivo del expediente por estimar que no existe responsabilidad disciplinaria por parte del colegiado.

**4. EXPEDIENTE INFORMATIVO.** Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

**RESOLUCION:** Archivo del expediente, en base a lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos del Colegio.

**5. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: artículo 52 apartado e) artículo 53 apartados a) y b), artículo 55 apartado a) Siendo constitutivos de faltas contempladas por los siguientes artículos de los Estatutos Colegiales: artículo 62.1 apartado a) artículo 62.2 apartados h) e i) artículo 62.3 apartado d).

**RESOLUCION:** Imposición de sanción contemplada en el artículo 63.1 b) de los Estatutos Colegiales.

**6. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento de los artículo 53 apartado d), y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio y constitutivo de faltas contempladas por el 62.2 apartado h) y apartado i) de los Estatutos Colegiales.

**SUSPENDIDO EN SU TRAMITACION** conforme a lo establecido en el artículo 58 de los estatutos.

**7. EXPEDIENTE INFORMATIVO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Apertura de expediente informativo y en su caso disciplinario, por si las actuaciones denunciadas pudieran estar incursas en actividad contraria a la normativa colegial.

**8. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento, del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

**9. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento, del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

**10. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento, del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

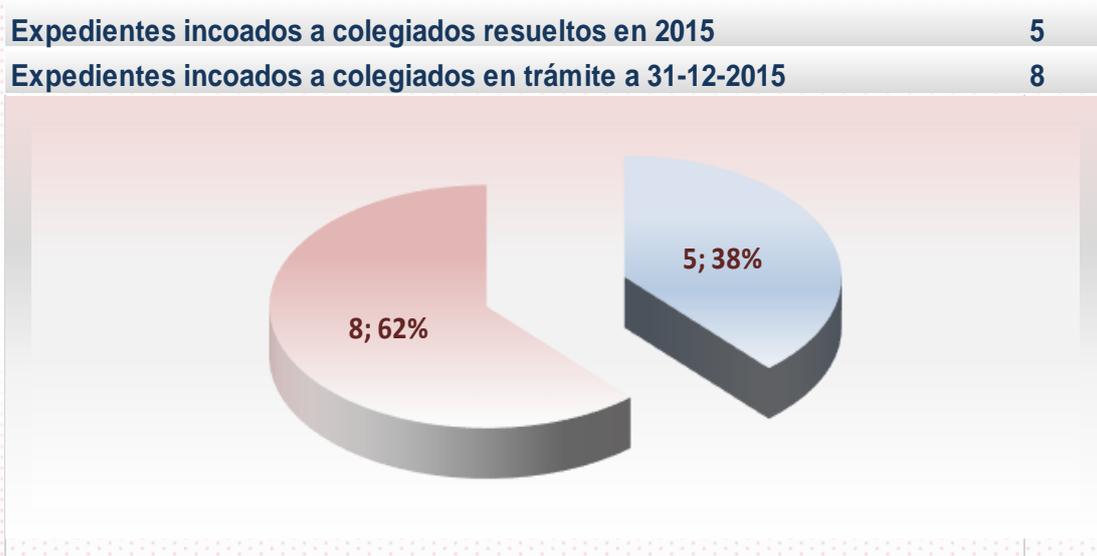
**11. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado a) y b)

y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

**12. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado a) y b) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

**13. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRÁMITE A 31-12-2015.** Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado a) y b) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

**Tramitados conforme al régimen disciplinario y procedimiento dispuesto en el Capítulo IV de los Estatutos del Colegio relativo a Normas Deontológicas, responsabilidades y régimen disciplinario (art. 52 a 83).**



## CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS, ADMINISTRADOS Y PARTICULARES EN 2015

El ánimo que impulsa a esta Corporación, es actuar en provecho no sólo del colectivo de profesionales, sino también de la sociedad en su conjunto y en particular de las Comunidades de Propietarios, las cuales cuentan con la confianza depositada en sus conocimientos, avalada por el respaldo del Colegio, cuyos beneficios se extienden no sólo a colegiados sino por añadidura, a sus administrados, mediante los servicios de asistencia a los mismos y la disposición, nuestras Asesorías especializadas, así como atención al público que cada día demanda nuestra orientación en la problemática de Propiedad Horizontal.

**EN 2015 POR EL PERSONAL DEL COLEGIO, TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICAMENTE SE HA DADO RESPUESTA AL SIGUIENTE NÚMERO DE CONSULTAS:**

<b>CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS:.....</b>	<b>2.614</b>
<b>CONSULTAS CONTESTADAS A ADMINISTRADOS.....</b>	<b>656</b>
<b>PARTICULARES Y EMPRESAS:.....</b>	<b>505</b>
<b>LO QUE SUPONE UN TOTAL DE:.....</b>	<b>3.775</b>

	CONSULTAS DE COLEGIADOS	CONSULTAS DE PROPIETARIOS	CONSULTAS DE PARTICULARES
ENERO	116	9	32
FEBRERO	169	17	35
MARZO	144	36	41
ABRIL	228	47	65
MAYO	268	54	35
JUNIO	217	24	47
JULIO	270	62	34
AGOSTO	101	38	27
SEPTIEMBRE	247	53	71
OCTUBRE	246	131	52
NOVIEMBRE	323	84	44
DICIEMBRE	285	101	22
<b>TOTALES:</b>	<b>2614</b>	<b>656</b>	<b>505</b>

Cada día nuestro trabajo exige mayor preparación, dado que esta profesión multidisciplinar comprende todo el sector inmobiliario, tanto aspectos económicos, fiscales, legales y técnicos de construcción, etc. por ende, debemos estar debidamente preparados y en vanguardia de toda innovación que pueda afectar a nuestra actividad, a fin de cumplir eficazmente nuestra labor de asesores, y concededores de la cambiante legislación relacionada con nuestro sector.

Consciente de la necesidad de que el profesional ha de estar ampliamente instruido e informado, el Colegio además de la formación que procura a los colegiados, en aquellos temas que son de su competencia, de igual modo, ofrece la asistencia y orientación prestada por Asesorías externas especializadas: Jurídica, Fiscal, Laboral, de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica, cuya función es la de procurar que nuestros profesionales se encuentren puntual y debidamente informados de todo aquello que pueda afectar a la profesión, además del asesoramiento y orientación prestado por las mismas, mediante la atención de las consultas planteadas por los colegiados ante cualquier duda o problema que pueda surgir en el ejercicio profesional con relación a la aplicación o interpretación de la normativa vigente, en cada una de las áreas que corresponden a las distintas Asesorías.

**En la actualidad las Asesorías con las que cuenta nuestro Colegio son las siguientes:**

- ASESORIA JURÍDICA (externa). **DELGADO DE MOLINA-ABOGADOS.**
- ASESORIA FISCAL. **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA APARICIO VERDU.**
- ASESORIA LABORAL. **FUSTER TORRES.**
- ASESORIA ARQUITECTURA TÉCNICA. **D. ANDRES LOPEZ ESTEVE.**
- ASESORIA INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL. **D. LUIS LOPEZ BENITO.**

**CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS POR LAS DISTINTAS ASESORIAS DEL COLEGIO EN 2015.**

<b>ASESORÍA JURÍDICA: .....</b>	<b>943</b>
<b>ASESORÍA FISCAL:.....</b>	<b>317</b>
<b>ASESORÍA LABORAL: .....</b>	<b>81</b>
<b>ASESORÍA DE ARQUITECTURA TÉCNICA:.....</b>	<b>25</b>
<b>ASESORÍA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL:.....</b>	<b>129</b>
<b>TOTAL CONSULTAS CONTESTADAS POR ASESORIAS.....</b>	<b>1.495</b>

**TOTAL DE CONSULTAS CONTESTADAS TANTO POR EL COLEGIO COMO POR LAS ASESORIAS..... 5.270**

## REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS.

El nombramiento de un Administrador de Fincas Colegiado, responde a la necesidad de confiar la gestión del patrimonio inmobiliario a un profesional, cuya dedicación y preparación le capacita ampliamente para desarrollar sus funciones, y por el nivel de diligencia exigible en sus actuaciones al tratarse de un profesional colegiado. Es indiscutible la necesidad de preparación y la prestación de un servicio de calidad a los clientes que nos confían su patrimonio.

La obra “**REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS**”, se encuentra registrada ante el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Valenciana, en virtud de contrato de cotitularidad y explotación conjunta su titularidad repartido al 50 % entre la Universidad de Valencia y el Consejo Valenciano.

A diferencia de las Normas ISO, únicamente puede certificar la calidad de los procesos de gestión de los despachos de Administradores de Fincas colegiados. Se ha confiado a la empresa AENOR la certificación de calidad.

El Referencial tiene como finalidad proporcionar herramientas que permitan el desarrollo de una estrategia, tanto interna como externa, que derivará en un mejor servicio para su usuario y una diferenciación para el profesional colegiado. Por otro lado se contienen los requisitos mínimos a cumplir para promover el desempeño excelente de la profesión, mediante su organización interna y el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el Referencial, muchos de ellos incluidos en la propia colegiación por los servicios que ya presta el Colegio al colegiado.

Por tanto el Referencial pretende proporcionar un sistema general de gestión de la actividad, de manera que cada profesional desarrolle sus métodos de la manera que considere más adecuada a sus características particulares y a sus potenciales clientes.



Este sello de calidad conducirá a mejorar la imagen profesional del Administrador de fincas mediante la prestación de un servicio de alta calidad a los usuarios, marcando con ello una diferenciación en los despachos de profesionales colegiados, y por ello, por parte de este Colegio nos hemos puesto en marcha y confiamos y deseamos que el proceso de implementación del sello de calidad se desarrolle con éxito en los despachos profesionales de

nuestros colegiados, que puede suponer la diferenciación entre la calidad de servicio de un Administrador de Fincas colegiado y un no colegiado.

Beneficios que se obtiene con el RSCAF:

- DIFERENCIACION: Nueva imagen corporativa= Logo de Calidad.
- RENTABILIDAD: Mejorar nuestra gestión interna.
- EFICACIA: Organizar nuestro Despacho.
- FIABILIDAD: Generar más confianza a nuestros Clientes.
- CRECIMIENTO: Captar nuevos clientes.
- PROFESIONALIDAD: Ser los profesionales mejores.

Se han llevado a cabo talleres de formación orientados a la implantación del Referencial de Calidad en los despachos profesionales de los Administradores de fincas colegiados en el Colegio de Alicante, los cuales recibirán la certificación por el organismo de certificación oficial para auditar, evaluar y emitir el informe de conformidad con el RSCAF.



## **SERVICIO DE CONSULTA DE DEUDAS DE COMUNIDADES DE FINCAS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS**

Desde el Consejo Valenciano y el Consejo Notarial de la Comunidad Valenciana, por mediación de ANCERT (empresa tecnológica de los notarios), se llevó a cabo el proyecto “Servicio de consulta de deudas de comunidades de fincas y emisión de certificados” que recojan el estado de una propiedad, tal y como regula el artículo 9.1 e), párrafo cuarto, de la Ley de Propiedad Horizontal.

Tras una fase de prueba, en Enero de 2015, se puso en marcha en toda la Comunidad Valenciana.

El 19 de Mayo de 2015, el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Consejo General de Notarios de España, para desarrollar, conjuntamente, acciones que redunden en una mayor agilidad y seguridad de los procesos de compraventa de viviendas, mediante la conexión de las plataformas tecnológicas de ambas corporaciones.

En base a este acuerdo, y teniendo en cuenta que el notario es quién garantiza que el negocio jurídico recogido en una escritura pública es conforme con la legalidad, se implementaría un nuevo servicio telemático que permitiría certificar mediante accesos seguros, la existencia o no de deudas con la comunidad de propietarios y, en su caso, liquidarlas previamente al otorgamiento de la escritura.

Para ello se utiliza la plataforma tecnológica del Notariado, desarrollada por la Agencia Notarial de Certificación, S.L.U., en conexión con la plataforma de los Administradores de Fincas.

Este interesante proyecto desarrollado en la Comunidad Valenciana se ha implantado en las siguientes Comunidades Autónomas: Asturias, Andalucía, Madrid y Guadalajara, Murcia, Galicia, Cataluña, Baleares y Aragón.

Con el objeto de fomentar la utilización del servicio de emisión electrónica de certificados del estado de la deuda, nuestro Consejo General ha venido programando clases de formación vía WEBEX para los colegiados.

El Pleno de la Junta de Gobierno celebrada el 28-09-15, adopto el acuerdo de adhesión del Colegio al Convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Notariado y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, para el desarrollo de proyectos y acciones de interés mutuo y, fundamentalmente, en lo concerniente al sistema de consulta de deudas de propietarios con las comunidades de propietarios, mediante la tramitación y gestión del estado de deudas, con la finalidad de agilización de trámites, a través de la plataforma tecnológica del Notariado.

## NUEVA IMAGEN PROFESIONAL

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE) es titular registral de la marca número 3.544.340, inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, consistente en un distintivo profesional que representa en un conjunto de treinta y ocho puntos la configuración de una forma de “casa-flecha”, ostentando su derecho de titularidad registral desde el día 6 de Julio de 2015, así como de la marca número 3.549.347, inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, consistente en el citado distintivo profesional más la leyenda “Administrador Fincas Colegiado”, ostentando su derecho de titularidad registral desde el día 12 de junio de 2015.

Las referidas marcas identifican a los Administradores de Fincas Colegiados, como pertenecientes a esta Corporación profesional.

Al tratarse de unas marcas profesionales que son de uso común para los Colegios Profesionales de Administradores de Fincas, así como de sus colegiados.

El Colegio, en virtud de convenio de uso de la imagen profesional del Administrador de Fincas colegiado suscrito con el Consejo General, puede hacer uso de dichas marcas en toda la documentación que por su naturaleza guarde relación con la estructura y organización profesional, velando para que de ese mismo modo, todos los colegiados pertenecientes a esta circunscripción territorial corporativa, igualmente hagan uso de ellas, como distintivo de su colegiación.

El Colegio debe llevar el control de forma permanente del uso por sus colegiados de la marca profesional única, al objeto de que tan solo sea utilizada para los fines que ha sido creada y descritos anteriormente.



Desde que fue presentada la nueva imagen profesional durante la celebración del XIX Congreso Nacional celebrado del 14 al 16 de Mayo en Santander, se ha venido llevado a cabo la adopción de la misma por los colegios y colegiados.

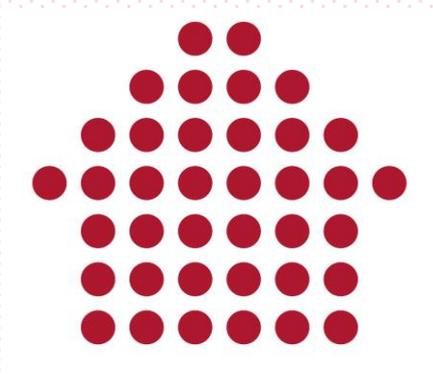
La adopción de la imagen profesional en nuestros despachos profesionales, contribuirá a que la sociedad identifique mejor nuestra labor como profesionales de la administración de fincas, y a obtener un amplio reconocimiento del Administrador de Fincas Colegiado.

En el III Curso Francisco Brotons el Presidente del Colegio, Sr. Mogica tuvo ocasión de presentar la misma.

Asimismo, en las Jornadas de Formación para Administradores de Fincas colegiados celebradas en Palma de Mallorca 05 y 06 de Noviembre de 2015, tuvo lugar la presentación de la nueva imagen profesional de los Administradores de Fincas colegiados por el Presidente del Consejo General los Sres. Diez Lloris y Mogica.

A nuestros colegiados les ha sido enviada información detallada mediante diversas circulares informando de la nueva imagen para utilización de los mismos de los nuevos formatos, de conformidad con la normativa establecida por el Consejo General en el manual de uso de la imagen corporativa.

Tanto en la Web, como en redes, circulares, comunicaciones y documentos del Colegio se está utilizando el nuevo logo.



La nueva imagen se basa en un diseño compuesto por 38 puntos de color rojo en forma de casa que representan todos y cada uno de los Colegios de Administradores de Fincas de España trasladando un mensaje de unión y punto de encuentro profesional.

## CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2015

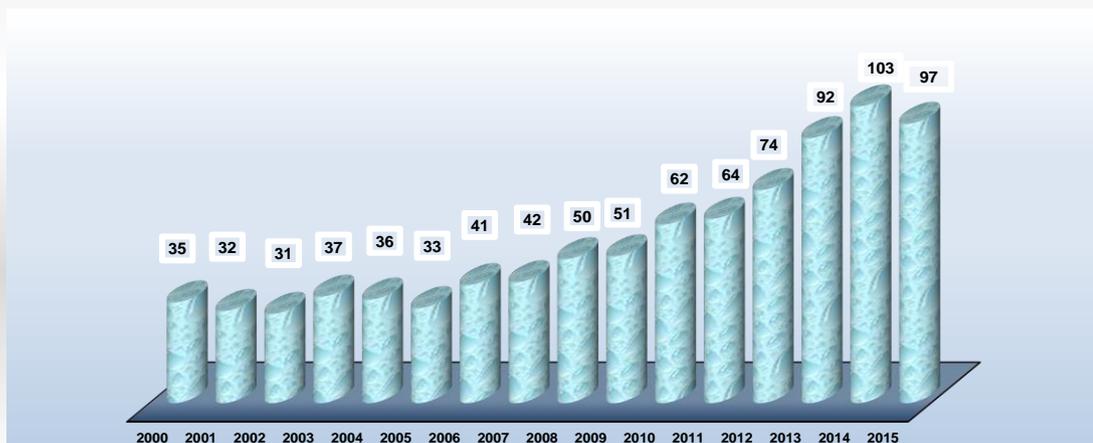
Durante el año 2015 se han remitido a los señores colegiados un total de 97 circulares.

Las comunicaciones a colegiados se efectúan por medios electrónicos, dado que es la forma más ágil y dinámica. El envío de las circulares se efectúa por e-mail y asimismo se remiten boletines informativos.

## EVOLUCION DEL NÚMERO DE CIRCULARES REMITIDAS DESDE EL AÑO 2000 A 2015

AÑOS	Nº DE CIRCULARES REMITIDAS
2000	35
2001	32
2002	31
2003	37
2004	36
2005	33
2006	41
2007	42
2008	50
2009	51
2010	62
2011	64
2012	74
2013	92
2014	103
2015	97

EVOLUCION DEL NUMERO DE CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS DESDE EL AÑO 2000 A 2015



## RESUMEN DE CIRCULARES CURSADAS DURANTE EL AÑO 2015

## RESUMEN DE CIRCULARES REMITIDAS EL 2015

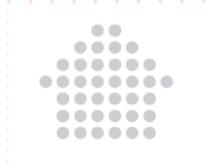
Número	Fecha	C O N T E N I D O
1	13-01-2015	1.-Liberación del Dividendo Digital.
2	13-01-2015	1.-Breves comentarios: Presupuestos Generales del Estado 2015 y Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
3	13-01-2015	1.-Recordatorio exoneración presentación Modelo 390.
4	15-01-2015	1.-Servicio de Consultas de Deudas de Comunidades de Propietarios y Emisión de certificados.
5	22-01-2015	1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda.
6	23-01-2015	1.-Calendario fiscal: Modelos 347 y 184.
7	23-01-2015	1.-Normas Laborales y de Seguridad Social para el año 2015.
8	23-01-2015	1.-II Jornadas de Administradores de Fincas de Costa y Residencial.
9	12-02-2015	1.-Ampliación concepto (Clave D) Modelo 347.
10	13-02-2015	1.-Jornada Técnica: Las iniciativas de la Administración para impulso de la Rehabilitación de Viviendas y los Procedimientos para su deducción Fiscal.
11	18-02-2015	1.-Servicio de consulta de Deudas de Comunidades de Fincas y Emisión de Certificados.
12	24-02-2015	1.-Campaña "Hombre Invisible" de la T.G.S.S..
13	25-02-2015	1.-Deducción Autonómica IRPF: Por obras de conservación o mejora de la Calidad, Sostenibilidad y Accesibilidad en la Vivienda Habitual.
14	05-03-2015	1.-Convenio suscrito entre el Consejo Valenciano y Caja de Arquitectos (ARQUIA).
15	10-03-2015	1.-Cobro de Certificados emitidos y nueva versión del Servicio de Consulta de Deudas de Comunidades de Fincas.
16	10-03-2015	1.-Jornada sobre Rehabilitación Edificatoria.
17	10-03-2015	1.-Informe de la Agencia Española de Protección de Datos.

- 18 23-03-2015 1.-Contestación de la Dirección General de Tributos.
- 19 23-03-2015 1.-Peregrinación anual a Santo Domingo de la Calzada.
- 20 24-03-2015 1.-Actualización condición Convenio Sabadell.
- 21 31-03-2015 1.-Plan anual de control Tributario y Aduanero de 2015.
- 22 31-03-2015 1.-Liberación del Dividendo Digital.
- 23 31-03-2015 1.-Proceso de Liberación del Dividendo Digital.
- 24 31-03-2015 1.-Orden 8/2015-Ayudas para Rehabilitación-Ejercicio 2015.
- 25 31-03-2015 1.-Orden 7/2015-Programa de Apoyo a la Implantación del Informe de Evaluación de los Edificios.
- 26 01-04-2015 1.-Liberación del Dividendo Digital.
- 27 09-04-2015 1.-Cena de Hermandad 29-Mayo-2015 Colegiados Colegio AA.FF. Alicante.
- 28 09-04-2015 1.-1ª Jornada Senderismo -26 de Abril de 2015- Benidorm.
- 29 14-04-2015 1.-I.R.P.F.-Certificados que pueden solicitar los propietarios.
- 30 14-04-2015 1.-Sesión Técnica sobre “Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria”.
- 31 20-04-2015 1.-Curso de Actualización Profesional 2015.
- 32 21-04-2015 1.-Informe sobre la Ley 2/2015, de 30 de Marzo, de Desindexación de la Economía Española.
- 33 21-04-2015 1.-Recordatorio convenio con el Colegio de Farmacéuticos.
- 34 28-04-2015 1.-Documentación de la sesión técnica sobre “Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria”.
- 35 29-04-2015 1.-Primera etapa del Camino de Santiago en Navarra.
- 36 04-05-2015 1.-XIX Congreso Nacional de Administradores de Fincas Santander 2015.
- 37 06-05-2015 1.-Importante información sobre la adaptación de instalaciones colectivas de TDT en los edificios.
- 38 12-05-2015 1.-Información Ayudas al Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas.
- 39 25-05-2015 1.-Código Electrónico de Propiedad Horizontal.
- 40 26-05-2015 1.-Nueva Imagen Profesional.
- 41 26-05-2015 1.-Plataforma Servicio de Emisión de Certificados de Deuda.

- 42 27-05-2015 1.-Manual de uso del Servicio de Emisión de Certificado de deuda.
- 43 27-05-2015 1.-Rectificación Servicio de Emisión de Certificado de Deudas.
- 44 29-05-2015 1.-Presentación nuevo producto Sabadell para financiación de Comunidades de Propietarios.
- 45 01-06-2015 1.-Liquidación del Ejercicio 2014 y Presupuesto para el 2015.
- 46 02-06-2015 1.-Convocatoria Ordinaria de la Junta General de Colegiados.
- 47 02-06-2015 1.-Convocatoria Extraordinaria de la Junta General de Colegiados.
- 48 03-06-2015 1.-Convenio de Colaboración entre CGCAFE e Informatización de Empresas (IESA).
- 49 05-06-2015 1.-Criterio de imputación de Subvenciones Públicas.
- 50 09-06-2015 1.-Sobre presentación nuevo producto Sabadell para Financiación de Comunidades de Propietarios.
- 51 11-06-2015 1.-Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 52 17-06-2015 1.-Etapa Burgos del Camino de Santiago (Del 9 al 11 de Octubre).
- 53 17-06-2015 1.-Información producto Sabadell.
- 54 22-06-2015 1.-Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Colegiados.
- 55 29-06-2015 1.-Jornada intensiva de verano.
- 56 01-07-2015 1.-I Encuentro en Canarias de Administradores de Fincas.
- 57 08-07-2015 1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda, información importante sobre formación via webex.
- 58 14-07-2015 1.-Modificación de algunos coeficientes de Retenciones e Ingresos a cuenta.
- 59 14-07-2015 1.-Dividendo Digital. Exención de tributación de las ayudas percibidas para la adaptación de antenas colectivas.
- 60 14-07-2015 1.-Convenio de Colaboración entre CGCAFE y MUSSAP.
- 61 20-07-2015 1.-Elecciones Junta de Gobierno COAFA 2015, proclamación definitiva de candidatos.
- 62 27-07-2015 1.-Resultado elecciones renovación parcial Junta de Gobierno.
- 63 06-08-2015 1.-Extracto de Acuerdos de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Colegiados.

- 64 07-08-2015 1.-Nombramiento de nuevo Tesorero del Colegio.
- 65 10-08-2015 1.-Información proyecto "Llega800".
- 66 14-08-2015 1.-RD 708/2015, Modificación Reglamentos Generales en el  
Ámbito de la Seguridad Social.
- 67 02-09-2015 1.-Etapa Burgos del Camino de Santiago (Del 9 al 11 de  
Octubre).
- 68 02-09-2015 1.-III Curso CafMálaga Dospuntocero.
- 69 03-09-2015 1.-Servicio de Emisión de Certificados de Deuda.
- 70 07-09-2015 1.-Listado de Peritos para Colegio Notarial.
- 71 14-09-2015 1.-III Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas.
- 72 16-09-2015 1.-III Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas.
- 73 30-09-2015 1.-Plazos voluntarios de declaraciones tributarias.
- 74 30-09-2015 1.-Breves comentarios a la modificación de la Ley General  
Tributaria.
- 75 06-10-2015 1.-Base de cotización de Trabajadores Autónomos.
- 76 06-10-2015 1.-Agenda Administración de Fincas 2016.
- 77 06-10-2015 1.-Normativa en materia de Autoempleo, Fomento del Trabajo  
Autónomo y plazo opción por la cobertura de la protección por  
cese de actividad.
- 78 13-10-2015 1.-Nuevo Convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos.
- 79 14-10-2015 1.-Reforma Ley de Enjuiciamiento Civil y Modificación de la Ley  
de Propiedad Horizontal.
- 80 15-10-2015 1.-II Curso de Perfeccionamiento Mediación en Asuntos Civiles y  
Mercantiles. (Modulo específico en Mediación Inmobiliaria).
- 81 21-10-2015 1.-Elevación del límite exento de aportación de garantía en  
aplazamiento o fraccionamiento de pago.
- 82 26-10-2015 1.-Solicitud colaboración programa "Comando Actualidad".
- 83 28-10-2015 1.-XXIV Curso de Perfeccionamiento de la Profesión "Francisco  
Liñán".
- 84 28-10-2015 1.-II Jornadas Jurídicas para Administradores de Fincas  
Colegiados en las Palmas.
- 85 02-11-2015 1.-Nueva Imagen Profesional.
- 86 03-11-2015 1.-Comentarios a la Ley de Presupuesto Generales del Estado.

- 87 13-11-2015 1.-Jornadas sobre Propiedad Horizontal organizadas por el Colegio de Abogados de Orihuela.
- 88 16-11-2015 1.-Calendario Laboral para el año 2016.
- 89 16-11-2015 1.-Charla sobre Modificaciones Lec. Prescripción de Acciones Personales. Procedimiento Monitorio y Juicio Verbal.
- 90 23-11-2015 1.-Convenio de Colaboración entre el Colegio y la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante, FEMPA.
- 91 24-11-2015 1.-Información de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 92 24-11-2015 1.-Nuestra Imagen Profesional, nuestra Marca.
- 93 11-12-2015 1.-Orden ESS/1187/2015, por el que se regulan los procesos por incapacidad temporal.
- 94 1-12-2015 1.-Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 95 16-12-2015 1.-Modificación Retenciones e Ingresos 2016.
- 96 23-12-2015 1.-Peregrinación anual a Santo Domingo de la Calzada.
- 97 31-12-2015 1.-Resumen circulares 2015.



## REVISTAS PROFESIONALES AÑO 2015

En el año 2015, se enviaron a los señores colegiados las siguientes Revistas Profesionales:

- **URBIS: Núm. 80, 81, 82, 83.**

Esta Revista se edita por el Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas, con carácter trimestral y se distribuye gratuitamente entre los Administradores de Fincas colegiados en la Comunidad Valenciana, así como entre entidades y profesionales relacionados con los mismos.

- **REVISTAS DEL CONSEJO GENERAL:**
- **ADMINISTRACION RUSTICA Y URBANA: Núm. 170, 171.**
- **ADMINISTRADORES DE FINCAS: Núm. 172, 173.**

Esta Revista editada trimestralmente por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, se distribuye gratuitamente entre los Administradores de Fincas colegiados de España.

En el 3º trimestre cambió la imagen y denominación pasando a llamarse ADMINISTRADORES DE FINCAS.



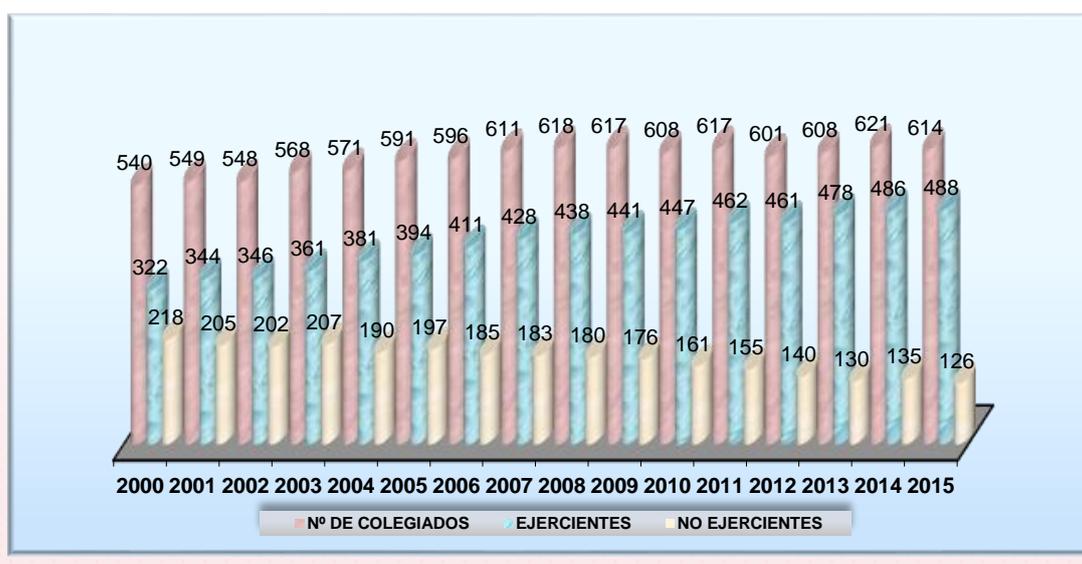
## ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS EN 2015

Se produjeron 28 nuevas altas en 2015.

El censo a 31-12-2015 era de 614 colegiados: 488 Ejercientes  
126 No ejercientes

## EVOLUCION DEL NÚMERO DE COLEGIADOS DESDE EL AÑO 2000 AL 2015

AÑOS	Nº DE COLEGIADOS	EJERCIENTES	NO EJERCIENTES
2000	540	322	218
2001	549	344	205
2002	548	346	202
2003	568	361	207
2004	571	381	190
2005	591	394	197
2006	596	411	185
2007	611	428	183
2008	618	438	180
2009	617	441	176
2010	608	447	161
2011	617	462	155
2012	601	461	140
2013	608	478	130
2014	621	486	135
2015	614	488	126



## REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA

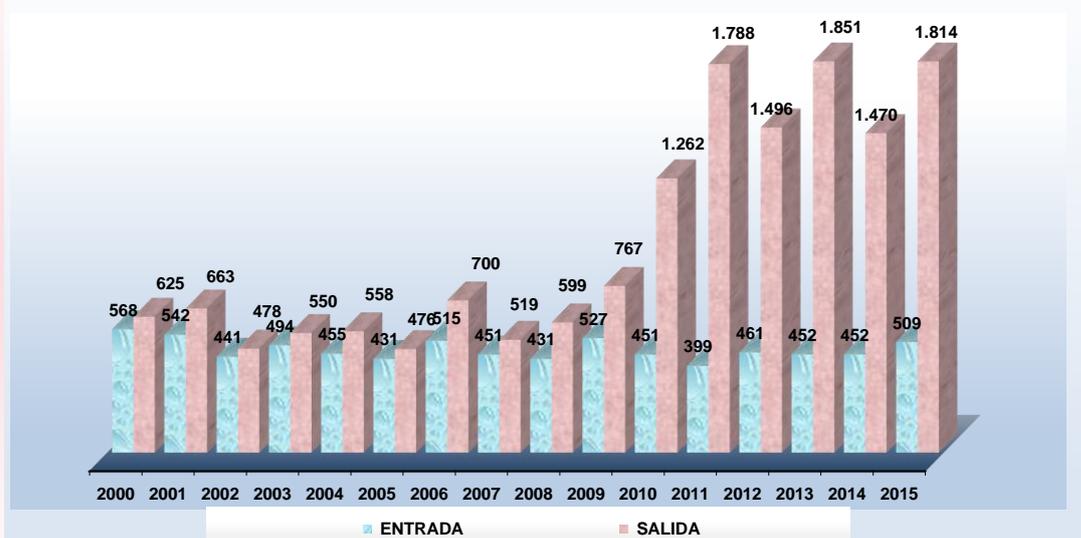
Del 2-1-2015 A 31-12-2015:

Se han enviado según consta en nuestro registro de salida, un total de **1.814 documentos**.

Se han recibido según registro de entrada, un total de **509 documentos**.

### EVOLUCION DEL NUMERO DE DOCUMENTOS SEGÚN LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA DESDE EL 2000 HASTA 2015

AÑOS	Nº DE DOCUMENTOS REGISTROS	
	ENTRADA	SALIDA
2000	568	625
2001	542	663
2002	441	478
2003	494	550
2004	455	558
2005	431	476
2006	515	700
2007	451	519
2008	431	599
2009	527	767
2010	451	1.262
2011	399	1.788
2012	461	1.496
2013	452	1.851
2014	452	1.470
2015	509	1.814



## CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

### FIRMA DE NUEVO CONVENIO CON EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS

El 13 de Octubre de 2015, fue suscrito un nuevo Convenio de Colaboración por los Presidentes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Alicante, D<sup>a</sup>. Fe Ballesteros y del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante, D. Eliseo Mogica, en virtud del cual, se siguen manteniendo las condiciones para que los colegiados que necesiten realizar los análisis pertinentes para verificar el cumplimiento de la Reglamentación Técnico-sanitaria en vigor, puedan seguir confiando el agua de las Comunidades de Propietarios que administran a la garantía del Laboratorio de Análisis del Colegio Oficial de Farmacéuticos, para la realización de Análisis Químicos y Microbiológicos de todo tipo de aguas potables procedentes de red de distribución o de depósitos, aguas de piscinas, aguas procedentes de filtraciones, y estudios de agresividad de agua (sistemas descalcificadores y de ósmosis inversa) y análisis de legionella.



### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, FEMPA.

El 20 de Noviembre de 2015, fue suscrito un Convenio de Colaboración entre el Colegio y la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante, FEMPA.

Los objetivos de este convenio son, entre otros, estrechar relaciones, aunar esfuerzos, planificar y desarrollar diversas acciones, entre ellas, señalamos en extracto, las siguientes:

- Prestar asesoramiento técnico en materias convergentes a ambos colectivos.
- Prestar asesoramiento en materia de subvenciones para renovar luminarias comunitarias u otro tipo de actuaciones financiables.
- Realizar cursos técnicos específicos a nuestros colegiados o inclusión en los cursos genéricos de algún apartado específico para los colegiados o sus proveedores.
- Facilitar a los colegiados acceso a la página Web de FEMPA, [www.tuinstaladordeconfianza.es](http://www.tuinstaladordeconfianza.es), que incluye un listado de profesionales titulados o habilitados, miembros de FEMPA, a fin de facilitar presupuestos para revisiones de puertas de garaje, instalaciones de luz en viviendas y garajes, reducción de los KW contratados para ahorrar en la factura eléctrica, así como realizar informes de deficiencias, propuestas de ahorro energético, etc.



### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO VALENCIANO Y CAJA DE ARQUITECTOS (ARQUIA)**

El 6 de Febrero de 2015, fue suscrito un convenio de colaboración entre el CONSEJO VALENCIANO y CAJA DE ARQUITECTOS (ARQUIA), con el objetivo de facilitar a los miembros del colectivo el acceso a determinados productos y servicios, en condiciones beneficiosas y en la línea de preferencialidad que se pretende con la firma de convenios con entidades bancarias, el cual estimamos provechoso para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS E IBERCAJA BANCO S.A.**

Se mantiene el convenio de colaboración entre el CONSEJO VALENCIANO e IBERCAJA BANCO S.A., con el objetivo de facilitar a los Administradores de

Fincas colegiados de la Comunidad Valenciana el acceso a determinados productos y servicios, en condiciones beneficiosas y en la línea de preferencialidad que se pretende con la firma de convenios con entidades bancarias, el cual estimamos provechoso para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos. Entre la amplia gama de productos y servicios ofrecidos se encuentra el préstamo para reformas dirigido a comunidades de propietario.

### **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

El 5 de Septiembre de 2015, se suscribió un convenio de colaboración por D. Rafael Durá, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, y D. José Sales, Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas. La firma de este Convenio tiene como objetivo la cooperación entre ambas instituciones para colaborar en el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de conservación y rehabilitación edificatoria y energética, haciendo hincapié en las buenas intenciones que impulsan a ambas partes a su suscripción y la importancia que supone la colaboración entre Colegios y Consejos de ambos colectivos en temas de importancia para la sociedad.

Para alcanzar el objeto general anteriormente expuesto, se establecen en el texto del convenio objetivos particulares como, entre otros, la mejora y actualización de la formación técnica específica para ambos colectivos y el intercambio de conocimientos.

### **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO Y EL COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES**

Se mantiene el convenio suscrito el 22 de Mayo de 2013 por el Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante (COITIA), D. Antonio Martínez-Canales, y el Presidente del Colegio de Alicante, D. Eliseo Mogica, con el objetivo de lograr la máxima garantía y calidad en el proceso de obtención de la certificación de eficiencia energética de los edificios existentes y en el que se recoge la voluntad e intención de las partes de colaboración entre ellas como un primer paso para una posible y futura colaboración más estrecha entre COITIA y COAFA.

Ambos Colegios se comprometieron a trabajar unidos para la difusión y aplicación del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, aprobado mediante el Real Decreto 235/2013, de 5 de Abril, entre sus respectivos colegiados y a la sociedad, el cual obliga a realizar certificaciones energéticas de los edificios que sean objeto de compra, venta o arrendamiento, con el fin de promover edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía mediante la información

objetiva que obligatoriamente se ha de proporcionar a los compradores y usuarios sobre sus características energéticas, en forma de un certificado de eficiencia energética que permita valorar y comparar sus prestaciones.

En virtud del convenio, el COITIA informará sobre la normativa y reglamentación existente y cualquier otra que se dicte sobre esta materia, colaborará en las charlas informativas o de formación que organice el Colegio y asimismo, a través de la aplicación web del COITIA, el Colegio podrá realizar las consultas y/o aclaraciones necesarias, tanto de lo referente a la certificación energética como a cualquier otra normativa técnica o legislación.

Asimismo, el COITIA, pondrá a disposición de COAFA, un turno de técnicos formados en el manejo de los programas CE3 y CE3X, para que puedan realizar los correspondientes encargos de certificación energética en unas condiciones preferenciales, todo ello a través de una plataforma Web.

### **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El 8 de Junio de 2015 el Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana suscribieron un convenio para colaborar en el mantenimiento, evaluación y rehabilitación de edificios, además de la promoción de estas actuaciones entre los públicos más sensibles y el conjunto de la sociedad.

Este convenio contempla el implementar mecanismos que contribuyan a la puesta en marcha de las obras de mantenimiento de edificios e instalaciones, tanto de nueva construcción como ya existentes, reforzar el cumplimiento de la Inspección Técnica de Edificios, elaboración de Informes de Conservación del Edificios, Certificados de Eficiencia Energética, de Informes de Accesibilidad y el nuevo modelo de Informe de Evaluación de los Edificios, con arreglo a las exigencias que establece la legislación vigente, en materia de rehabilitación, regeneración y renovaciones urbanas.

El convenio fue suscrito por D. José Sales Rodríguez, Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas y por D. Miguel Muñoz Veiga, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad.

A la hora de impulsar este convenio, ambas instituciones destinan recursos de manera conjunta, como puede ser la mejora de la formación técnica de los profesionales, el fomento del intercambio de conocimientos entre ambas instituciones en beneficio del profesional y la sociedad, concienciar al usuario en torno a las ventajas económicas y medio ambientales de la rehabilitación de edificios, dar difusión a las mejoras de la eficiencia energética del edificio, así como colaborar con la Administración Autonómica y Municipal para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de conservación de edificios.

### **SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO Y AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.**

Se mantiene el convenio que fue suscrito el 9 de Mayo de 2012, entre AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M. y el Colegio, el cual tiene por objeto la colaboración entre ambas partes para facilitar las gestiones administrativas relacionadas con el servicio del agua potable u otros servicios de Aguas de Alicante, así como para difundir información relativa a productos y servicios, así como campañas de comunicación de interés general para el colectivo, relacionadas con el servicio.

En virtud de este Acuerdo, los Administradores de Fincas colegiados en este Territorial, gozaran de mayores ventajas y facilidad para las gestiones que requieran efectuar con la empresa, a tal efecto, entre las obligaciones que adquirió Aguas de Alicante, podemos señalar la habilitación de un sistema especial que otorga un tratamiento preferente a nuestros colegiados, con el fin de agilizar los trámites y evitar esperas en dependencias de la misma y asimismo les sería asignado un Gestor personalizado, que tanto personal como telefónicamente, actuaría como interlocutor.

Asimismo, Aguas de Alicante facilitaría a los colegiados adscritos al convenio, una única clave de acceso para poder acceder a la oficina "online", a través de los servicios interactivos de Aguas de Alicante, que permitiría que se puedan centralizar los trámites de las Comunidades de Propietarios y Propiedad Vertical que administran, permitiéndoles la consulta y gestión de forma conjunta de las mismas.

### **SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA A.E.A.T.**

Se mantiene el Convenio de colaboración suscrito el 3 de Diciembre de 2002 con la A.E.A.T., en virtud del mismo, el Colegio ha venido dando traslado puntualmente de toda la información de interés facilitada por dicha Agencia y asimismo, de las comunicaciones sobre las sesiones informativas organizadas por la misma.

### **SE MANTIENE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LAS ENTIDADES BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U., Y BANCO DE SABADELL, S.A.**

Se mantiene el Convenio de Colaboración suscrito el 11 de Noviembre de 2010, entre el Colegio y las entidades BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U., y BANCO DE SABADELL, S.A. el cual se ha estimado beneficioso tanto para esta Corporación, como para nuestros colegiados y las Comunidades administradas por los mismos, y en el que ambas partes plasmaron su voluntad para promover todo aquello que suponga el ofrecimiento a los colegiados, de

las condiciones financieras y servicios adecuados a sus necesidades profesionales y personales con unas condiciones preferenciales.

El Colegio consideró de interés el ofrecer a nuestros colegiados, familiares de primer grado y empleados de los colegiados, el conjunto de productos específicos y servicios financieros que, promovidos en exclusiva por BANSABADELL PROFESSIONAL, ofrece el BANCO SABADELL.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN Y CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE LA WEB [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es)**

Se mantiene el convenio de colaboración suscrito el 5 de Diciembre de 2013, entre el Instituto Valenciano de la Edificación, Fundación de la Comunidad Valenciana, (IVE) y el Consejo Valenciano.

Entre los fines del IVE destaca contribuir a satisfacer la demanda social de calidad y la mejora de las prestaciones de los edificios, y para ello, ha puesto en marcha, una página web, que ofrece información sobre la calidad de las viviendas.

Constituye el objeto del convenio establecer las condiciones por las que el Consejo, como entidad colaboradora, podrá difundir y hacer uso de la web [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es) y de la documentación en ella contenida con información para los ciudadanos sobre la vivienda: criterios técnicos para elegir viviendas con calidad, actuaciones para ahorrar energía y mejorar la accesibilidad, e información sobre el proceso de la edificación y sus garantías jurídicas y técnicas. El Consejo podrá realizar las siguientes actuaciones:

- Utilización de los documentos incluidos en la web [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es), para su uso y distribución, incorporado como parte de sus publicaciones (incluyendo la referencia a la fuente original), o en la web mediante un link a los documentos.
- Organización de actos de presentación, charlas o jornadas para los colectivos de la Entidad acerca del uso y contenidos de la web [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es).
- Inclusión en la web de la Entidad de un apartado con breve explicación y enlace a la web [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es).
- Aparición en calidad de Entidad colaboradora adherida al convenio, con su nombre, logo y enlace a su web, en la web [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es).
- Utilización en los medios de comunicación (web, revistas y boletines informativos) de artículos y noticias sobre la calidad en la vivienda y la web [www.calidadentuvivienda.es](http://www.calidadentuvivienda.es), que podrá solicitar al IVE.

## **CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2015**

Hoy en día, se exige por parte de todos los profesionales, un alto grado de conocimientos para afrontar con eficiencia y aptitud, los fines y objetivos que se van perfilando por las distintas Instituciones. En la actualidad, nos encontramos en un marco legislativo que pretende reforzar las garantías de los consumidores, ante el cual, hemos de hacer hincapié en que es indispensable que los Administradores de Fincas cuenten con una formación especializada.

El ejercicio de nuestra actividad nos obliga a una actualización permanente, para conseguir que la sociedad reciba de nosotros el mejor servicio, un trabajo de calidad realizado por un profesional colegiado, dotado de conocimientos específicos que no sólo la experiencia práctica proporciona.

La Comisión de Formación mantiene la línea de organización de cursos y charlas, las cuales se programarán con mayor periodicidad, más innovadoras y llegarán a más colegiados, que pueden seguir las mismas en directo a través de Internet mediante WEBEX, una nueva plataforma que permite la visualización en tiempo real de video, presentaciones y la participación de los asistentes mediante un chat. Las sesiones son grabadas en alta definición y una vez editadas se suben a la zona de colegiados de la página Web del Colegio.

### **JORNADA TECNICA: LAS INICIATIVAS DE LA ADMINISTRACION PARA EL IMPULSO DE LA REHABILITACION DE VIVIENDAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU DEDUCCION FISCAL**

Organizado por el Colegio de Administradores de Fincas de Alicante, la Generalitat Valenciana y el Instituto Valenciano de la Edificación se celebró el 24 de Febrero, en el Salón Multiusos del Ayuntamiento de Alicante, la “JORNADA TECNICA: LAS INICIATIVAS DE LA ADMINISTRACION PARA EL IMPULSO DE LA REHABILITACION DE VIVIENDAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU DEDUCCION FISCAL”,

El objetivo de esta jornada fue dar a conocer, a los Administradores de Fincas colegiados fundamentalmente, las desgravaciones fiscales y otras iniciativas de la Administración para impulsar la rehabilitación de viviendas entre los ciudadanos con menor poder adquisitivo.

El Administrador de Fincas colegiado, como interlocutor directo con las comunidades de propietarios de viviendas, en el normal desarrollo de su trabajo puede transmitir la oportunidad que va a suponer poder mejorar las viviendas y edificios de viviendas, contando con una desgravación del 25% en IRPF del coste de las obras de reforma, y de las ayudas del Plan de Vivienda.

En la jornada se dieron a conocer los procedimientos previstos para la deducción fiscal y ámbito de aplicación y su comunicación. También, el informe

de evaluación del edificio a partir del informe de conservación y de la certificación energética del edificio.

Las ponencias de la jornada fueron las siguientes:

- Desgravación de intervenciones para la rehabilitación de viviendas a cargo de D. Vicente Peiró Ibáñez. Director General de Tributos y Juegos (GVA).
- Actuaciones básicas del nuevo Plan de vivienda. Implementación del informe de evaluación del edificio (IEE) de D. Alberto Sanchís Cuesta. DG de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda (GVA).



### CURSO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL 2015

Hoy en día, se exige por parte de todos los profesionales, un alto grado de conocimientos para afrontar con eficiencia y aptitud, los fines y objetivos que se van perfilando por las distintas Instituciones. En la actualidad, nos encontramos en un marco legislativo que pretende reforzar las garantías de los consumidores y usuarios de servicios, ante el cual, hemos de hacer hincapié en que es indispensable que los Administradores de Fincas cuenten con una formación especializada.

El ejercicio de nuestra actividad nos obliga a una actualización permanente, para conseguir que la sociedad reciba de nosotros el mejor servicio, un trabajo de calidad realizado por un profesional colegiado, dotado de conocimientos específicos que no sólo la experiencia práctica proporciona.

La Comisión de Formación Profesional del Colegio, se ha marcado como principal objetivo el propiciar y potenciar programas y acciones formativas que contribuyan a dar solución a las necesidades de formación y actualización profesional, lo que ha motivado que, como en años anteriores, organizase un nuevo Curso que abarcó diversas materias de interés general, que fueron, como siempre, impartidas todas ellas por profesores cualificados.



Desde el 7 de Mayo hasta el 25 de Junio se llevó a cabo el Curso de Actualización Profesional en la sede del Colegio. Como en años anteriores, el Curso ha abarcado materias de interés general, las cuales son objeto de la actividad del Administrador de Fincas, entre las que podemos citar las siguientes:

- “Actualización tributaria de las C.P. y Administradores de Fincas” (en base a las consultas más frecuentes planteadas por los colegiados). Ponente: D<sup>a</sup>. María Elena Aparicio Verdu. (Asesora Fiscal del Colegio).
- “Mantenimiento de instalaciones en Edificios, Operaciones y Registros”. Ponente: D. Luís López Benito. (Asesor Ingeniero Técnico del Colegio).
- “La inseguridad jurídica del Administrador. Aspectos prácticos en la aplicación de la LPH”. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Delgado de Molina González. (Asesora Jurídica del Colegio).
- “Criterios recientes del tribunal supremo sobre la casuística en propiedad horizontal”. Ponente: Ilmo. Sr. D. Vicente Magro Servet. (Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante).
- “ITE, e ICE. Caracteres, diferencias y ayudas públicas”. Ponente: D. Andrés López Esteve. (Asesor Arquitecto Técnico del Colegio).

- “Novedades laborables que afectan a las Comunidades de Propietarios”. Ponente: D<sup>a</sup>. Rosa Fuster Martínez. (Asesora Laboral del Colegio).
- “Las Juntas de Propietarios: cuestiones prácticas sobre el voto y los acuerdos”. Ponente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Rodríguez Martínez. (Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio).

El 25 de Junio se celebró el acto de clausura y concluido el acto de entrega de Diplomas a los cursillistas, fue servido un vino de honor a los mismos y a los profesores.

### **CHARLA SOBRE "MODIFICACIONES LEC. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES PERSONALES. PROCEDIMIENTO MONITORIO Y JUICIO VERBAL"**

Con motivo de las reformas operadas la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, se suscitaban algunas dudas, por lo que debido a la repercusión de este tema en nuestra labor profesional, se organizó una charla sobre "MODIFICACIONES LEC. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES PERSONALES. PROCEDIMIENTO MONITORIO Y JUICIO VERBAL" que tuvo lugar en el Colegio, el 20 de Noviembre impartida por D<sup>a</sup>. María Dolores Delgado de Molina, Asesora Jurídica del Colegio.

En la charla se analizó la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.

De las reformas operadas en la LEC, se destacó la determinada en su Disposición final primera, de modificación del Código Civil en materia de prescripción y la introducida en su Disposición final segunda, de modificación del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 49/1960, de 21 de Julio, sobre la Propiedad Horizontal.





Un año más, promovido por el Consejo Valenciano de Administradores de Fincas, se celebró en Alicante los días 23 y 24 de Octubre de 2015, el “III CURSO FRANCISCO BROTONS”, en el Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA). Es el tercer año que desde el Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas, se ha organizado esta jornada formativa a nivel autonómico, que recibe este nombre por el que fuera presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante durante veintinueve años y del propio Consejo.

Como en las dos ediciones anteriores, se hizo extensivo a todos aquellos compañeros de otras provincias de España, así como a los empleados y colaboradores de los despachos profesionales, contándose con la presencia de compañeros llegados de Valencia, Castellón, Albacete, Murcia, Madrid, Jaén, Galicia y Aragón.

La apertura del curso contó con la presencia del Teniente de Alcalde de Alicante, D. Natxo Bellido Suay, del Presidente del Consejo Nacional de Colegios de Administradores de Fincas, D. Salvador Díez Lloris, acompañados por el Presidente del Consejo Valenciano, D. José Sales Rodríguez, y el Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante, D. Eliseo Mogica Serrano.



La exposición de los temas se llevó a cabo a través de ponencias impartidas, como siempre, por profesionales de reconocido prestigio y reconocida experiencia formativa.

La primera ponencia, con el título “Administradores de fincas emocionales”, fue expuesta por D.ª. Carolina Hernández, sobre la gestión de las emociones en el ejercicio de la profesión.

La segunda ponencia, corrió a cargo de tres magistrados procedentes de cada provincia de la Comunidad Valenciana, D. Enrique Garcia Chamón, Magistrado de la AP. de Alicante, D. Manuel López Orellana, Magistrado de la AP. Valencia y D. Gonzalo Sánchez Cerdá, Magistrado de la AP. Castellón, que abordaron el tema de la Unificación de jurisprudencia de las Audiencias Provinciales, con exposición de sentencias dictadas por las tres Audiencias de la Comunidad Valenciana que unifican criterios sobre Propiedad Horizontal.

La tercera ponencia, sobre “Seguridad y prevención contra incendios en el uso residencial de las viviendas”, impartida por D. Juan Calvo Marruenda, técnico en protección civil y gestión de emergencias del Excmo. Ayto. de Alicante, y experto en protección activa y pasiva de los edificios, trató el tema de seguridad y prevención de incendios en los edificios.

La última ponencia del Curso se articuló como una mesa redonda en la que los presidentes de los Colegios de Administradores de Fincas de Madrid, D.ª. Manuela Julia Martínez, Salamanca D. Ángel Hernández Rodríguez, Valencia-Castellón. D. José Sales Rodríguez y Alicante D. Eliseo Mogica Serrano, analizaron la evolución de los Colegios Profesionales. Se puso de manifiesto el deseo de todos los Colegios por unificar actuaciones, la importancia del Referencial de Calidad, de la unificación de los programas informáticos a nivel nacional, de la importancia de tener herramientas que nos unifiquen y diferencien de los no colegiados, tal como la certificación electrónica de deuda unificada en la plataforma con los notarios, entre otros temas.



La clausura del III Curso Francisco Brotóns, corrió a cargo de nuestro Presidente del Consejo Nacional D. Salvador Diez, el cual vino a significar la importancia de este Curso y nos animó a que sigamos en este camino, dando paso a un vino de honor, el cual sirvió para despedirnos de los compañeros y emplazarnos en volver a vernos en el IV Curso Francisco Brotóns.

En la noche del viernes 23 se celebró una agradable cena con los asistentes y patrocinadores del evento.

## **SESIÓN TÉCNICA SOBRE “AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA”**

La importancia y repercusión del tema en nuestra labor profesional, nos indujo en colaboración con el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Alicante, a organizar por ambas Corporaciones una sesión técnica, como actividad formativa conjunta sobre: AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, dirigida a nuestros colegiados y a Arquitectos Técnicos.

La sesión se celebró el 20 de Abril, en el Centro Formativo del Colegio de Aparejadores, en la que intervinieron como ponentes: D<sup>a</sup>. Ada García-Quismondo Cartes, Arquitecto Técnico y Técnica de Inspección de la Generalitat Valenciana y D. Andrés López Esteve, Arquitecto Técnico y Asesor del COAFA.

El objeto de la sesión fue dar a conocer los aspectos de mayor interés recogidos en las Órdenes 7 y 8 de 2015 de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de la Generalitat Valenciana, tal como le informábamos en la circular 24/15, mediante la Orden 8/2015 se aprueban las bases reguladoras del Programa de Rehabilitación Edificatoria para el periodo 2013-2016, y se convocan las ayudas para el ejercicio 2015 y conforme le informábamos en la circular 25/15, mediante la Orden 7/2015 se aprueban las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Implantación del Informe de Evaluación de los Edificios para el periodo 2013-2016, y se convocan las ayudas para el ejercicio 2015.

## **CAFÉ DE COMARCA CELEBRADO EN ELCHE**

El día 04 de Junio se celebró en Elche un nuevo “Café de Comarca”, para los colegiados de Elche, Crevillente, Santa Pola, Novelda, Petrer, Elda, Monovar, Sax y Villena.

Un Café de Comarca en el que los colegiados tuvieron ocasión de intercambiar, conocimientos, opiniones, dudas, problemas, comentarios y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones que afectan a nuestro colectivo, todo ello desde un plano de cercanía y cordialidad.



## JORNADA DE SENDERISMO



El Colegio organizó la “1ª JORNADA DE SENDERISMO COAFA”, que se celebró en Benidorm el domingo día 26 de Abril, cuyo objetivo fue compartir una Jornada entre compañeros/as y familiares en un ambiente distendido y de ocio, los cuales pudieron compartir unas vistas espectaculares de la ciudad de Benidorm desde la cruz ubicada en la Sierra Helada.

La ruta elegida desde el RINCON DE LOIX – LA CRUZ (SIERRA HELADA) fue de 5 Km. al término de la cual se celebró una comida con todos los participantes.



## ORGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO

### JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO

El Colegio está regido por una Junta de Gobierno, constituida por el Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero, un Contador-Censor y un número de Vocales no inferior a cinco ni superior a doce, cuyas funciones están determinadas en el artículo 19 de los Estatutos de este Colegio.

El 27-07-2015, en cumplimiento de la normativa estatutaria, tuvo lugar en el acto de votación para renovación parcial de los cargos de la Junta de Gobierno. Los cargos objeto de elección por plazo de seis años fueron los siguientes: Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º, Secretario, Contador-Censor, Vocales (50%): 1º, 3º, 5º, 7º y 9º.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos del Colegio, ante la dimisión del Sr. Tesorero, presentada con fecha 28-07-2015, la Junta de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el 5-08-2015, procedió a cubrir la vacante de dicho cargo,

En consecuencia, la Junta de Gobierno quedó compuesta por los siguientes miembros:

<b><i>Presidente</i></b>	<b><i>D. ELISEO MOGICA SERRANO</i></b>
<b><i>Vicepresidente 1º</i></b>	<b><i>Dª. Mª. DEL MAR RODRIGUEZ MARTINEZ</i></b>
<b><i>Vicepresidente 2º</i></b>	<b><i>D. AUGUSTO SOLER CORTÉS</i></b>
<b><i>Vicepresidente 3º</i></b>	<b><i>D. JOAQUIN PICÓ CATALÁ</i></b>
<b><i>Secretario</i></b>	<b><i>D. JOSE S. CLIMENT SERNA</i></b>
<b><i>Tesorero</i></b>	<b><i>Dª. ANA MARIA MOYA MOYA</i></b>
<b><i>Contador-Censor</i></b>	<b><i>D. GERARDO CERDA RICO</i></b>
<b><i>Vocal-1º</i></b>	<b><i>D. FERNANDO BROTONS BALDÓ</i></b>
<b><i>Vocal-2º</i></b>	<b><i>D. LUIS F. CABALLERO JURADO</i></b>
<b><i>Vocal-3º</i></b>	<b><i>D. TOMAS M. DÍEZ GIMÉNEZ</i></b>
<b><i>Vocal-4º</i></b>	<b><i>D. JUAN SERRA MOLINES</i></b>
<b><i>Vocal-5º</i></b>	<b><i>D. RAFAEL DOMENECH LORENZO</i></b>
<b><i>Vocal-6º</i></b>	<b><i>D. FEDERICO LOPEZ BENITO</i></b>
<b><i>Vocal-7º</i></b>	<b><i>D. RICARDO PAPI RODES</i></b>
<b><i>Vocal-8º</i></b>	<b><i>Dª. BELEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</i></b>
<b><i>Vocal-9º</i></b>	<b><i>Dª. AMPARO CARRETERO LLIN</i></b>
<b><i>Vocal-10º</i></b>	<b><i>D. MIGUEL ANGEL PEREZ BOTELLO</i></b>

## **REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE COAFA**

**Reunión extraordinaria celebrada el 11-03-2015.**

**Reunión ordinaria celebrada el 26-03-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 01-06-2015.**

**Reunión ordinaria celebrada el 18-06-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 26-06-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 16-07-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 20-07-2015.**

**Reunión ordinaria celebrada el 28-09-2015.**

**Reunión ordinaria celebrada el 18-12-2015.**

## **JUNTA GENERAL COLEGIADOS DEL COLEGIO**

La Junta General de Colegiados es el órgano soberano del Colegio y a quien corresponden todas las atribuciones. (Art. 45 de los Estatutos)

## **REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS EN 2015**

**Reunión ordinaria celebrada el 26-06-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 26-06-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 27-07-2015.**

## **REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS**

**Reunión extraordinaria celebrada el 6 -02- 2015.**

**Reunión ordinaria celebrada el 13-02-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 10-04-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 20-05-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 8-06-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 6-08-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 22-09-2015.**

**Reunión extraordinaria celebrada el 13-11-2015.**

## AREAS/COMISIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO

- **RELACIONES INSTITUCIONALES.**
- Director: D. Rafael F. Domenech Lorenzo.
  
- **CONVENIOS Y COLABORACIONES.**
- Director: D. Juan Serra Molines.
  
- **MARKETING, COMUNICACIÓN E IMAGEN.**
- Director: D. Fernando Brotons Baldó.
  
- **FORMACIÓN.**
- Director: D. Augusto F. Soler Cortés.
  
- **RELACIONES SOCIALES ENTRE COLEGIADOS.**
- Director: D. Luis F. Caballero Jurado.
  
- **INSTITUTO DE MEDIACIÓN.**
- Director: D. Tomás M. Díez Giménez.
  
- **ESTATUTOS, REGLAMENTOS, CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**
- Directora: D<sup>a</sup>. María del Mar Rodríguez.
  
- **CERTIFICADO DEUDA PLATAFORMA NOTARIAL.**
- Director: D. Federico López Benito.
  
- **REFERENCIAL DE CALIDAD DE SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRADOR DE FINCAS (RCSAF).**
- Director: D. Joaquín Picó Catalá.
  
- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE COMUNICACIÓN.**
- Director: D. Ricardo Papí Rodes.
  
- **ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL COLEGIO Y PERSONAL.**
- Director: D. José S. Climent Serna.

- **ECONÓMICA.**
- **Directores Tesoreras, D<sup>a</sup>. Ana Moya Moya y Contador-Censor, D. Gerardo Cerdá Rico.**
  
- **DISCIPLINARIA.**
- **Director: D. Tomás M. Díez Giménez.**
  
- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**
- **Director: D. Federico López Benito.**
  
- **COHESION COLEGIAL.**
- **Directora: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Amparo Carretero Llin.**
  
- **TRANSPARENCIA.**
- **Director: D. Miguel A. Pérez Botello.**
  
- **COMISIÓN PERMANENTE: Compuesta por los siguientes miembros:**  
Presidente Vicepresidente 1º, Secretario y Vocal 1º.



## EL COLEGIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN EL AÑO 2015

### ARTICULOS PUBLICADOS EN PRENSA

En el Diario Información de fecha 03-08-2015, se publicó un artículo titulado “Los vecinos huyen de las reformas, sólo pueden pagar lo más necesario”, en el que, entre otros temas, hizo una valoración de las elecciones celebradas en el Colegio, y trató el tema de la financiación para la rehabilitación indicando que a nivel de Colegios profesionales procuramos ofrecer herramientas de financiación a través de entidades que faciliten la rehabilitación. El Colegio de Alicante tiene convenios con entidades financieras para poder entregar créditos a las comunidades de propietarios con el fin de que puedan hacer obras de reforma y mejora importantes, financiables a tres o cuatro años, y que la gente las pueda abordar.

El Diario Información de fecha 20-09-2015 en el especial sobre la Inspección Técnica de Edificaciones, se publicó una entrevista al Presidente del Colegio en la que, entre otras cosas manifestó que hasta ahora no ha existido una política de control por parte de las administraciones en relación a la ITE.

Con fecha 23-10-2015, el Diario Información, publicó un especial de cuatro páginas sobre el III Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas que tuvo lugar el viernes 23 y sábado 24 en el ADDA.

El especial cuenta con una presentación del curso, el programa, una entrevista con el Presidente de COAFA D. Eliseo Mogica y un artículo sobre D. Francisco Brotons, que fue Presidente del Colegio durante 30 años.

### INTERVENCIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TELEVISIÓN Y RADIO

#### ▪ PROGRAMAS “SU ADMINISTRADOR COLEGIADO RESPONDE” RADIO ES - ELCHE

Espacio radiofónico de ES RADIO Elche donde cada martes a las 12.00 horas, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante (COAFA) y compañeros colegiados responden a las preguntas de los oyentes.

- Emitido el 13 de Enero de 2015.

En el programa participaron D. Federico López (miembro de la Junta de COAFA), y D. Vicente Díaz (colegiado de COAFA), en el que se trataron, entre otros temas, las novedades sobre la ampliación de los plazos para la resintonización de la TDT.

- Emitido el 20 de Enero de 2015.

Con la participación de D<sup>a</sup>. María del Mar Rodríguez (Administradora de Fincas y miembro de la Junta de Gobierno de COAFA), y D. Evaristo Mendoza Lorente (colegiado de COAFA). En el programa se debatió acerca de si están justificadas las cuotas elevadas que se pagan en algunas comunidades pequeñas con muy pocos vecinos.

- Emitido el 27 de Enero de 2015.

En el programa se comentó con D. Gerardo Cerdá Rico (miembro de la Junta de COAFA) la rebaja del 95% en el impuesto de construcciones para rehabilitaciones en edificios en Elche y se resolvieron dudas de los oyentes.

- Emitido el 3 de Febrero de 2015.

D<sup>a</sup>. María Virtudes Navarro colegiada, trató entre otros temas, cuáles son los más repetidos en las reuniones de vecinos

- Emitido el 10 de Febrero de 2015.

D. Tomás Díez Giménez, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, respondió a las preguntas de los oyentes y aclaró las dudas sobre si es cierto que no se puede demandar a un propietario por deudas no superiores a 300€

- Emitido el 24 de Febrero de 2015.

D<sup>a</sup>. Belén Sánchez, miembro de la Junta de Gobierno de COAFA, dio respuesta a cuestiones que plantearon los oyentes, entre ellas, si se puede obligar a un vecino que está de obras a mantener limpios los espacios de la comunidad durante el desarrollo de las mismas

- Emitido el 3 de Marzo de 2015.

D. Augusto Soler, miembro de la Junta de COAFA, y D. Vicente Díez, colegiado, entre otros temas, ampliaron la información de los movimientos sísmicos a raíz de lo acontecido en Ossa de Montiel y comentaron si los afectados por un terremoto o movimiento sísmico pueden acogerse a ayudas.

- Emitido el 10 de Marzo de 2015.

D. Joaquín Picó, miembro de la Junta de Gobierno, dedicó el programa a comentar qué ocurre cuando una comunidad de vecinos ha sido afectada por un incendio.

- Emitido el 17 de Marzo de 2015.

D. Luis Caballero, miembro de la Junta de Gobierno, habló sobre la Jornada informativa/Conferencia de Administradores de Fincas, Presidentes de comunidades y profesionales del sector que se celebró en el centro de congresos de Elche el 23 de Marzo.

- Emitido el 24 de Marzo de 2015.

D. Eliseo Mogica, Presidente de COAFA, entre otros temas, comentó a qué tipo de subvenciones se puede acudir y los plazos de tiempo entre puesta en marcha y cobro de las mismas.

- Emitido el 31 de Marzo de 2015.

D. Fernando Brotons, miembro de la Junta de COAFA, comentó las últimas novedades sobre la puesta en marcha del plan de ayuda a rehabilitación de edificios de la que hemos estado hablando en los últimos programas.

- Emitido el 7 de Abril de 2015.

D. Juan Serra Molines, miembro de la Junta de COAFA, habló de los plazos de resintonización para la adaptación de los canales de televisión y la vigencia de la solicitud de ayudas para este fin.

- Emitido el 14 de Abril de 2015.

D. Fernando Brotons y D. José Salvador Climent Serra, miembros de la Junta de COAFA, respondieron a las preguntas de los oyentes sobre la obligación de pago de una derrama aprobada en un acuerdo de ruegos y preguntas para realizar unas obras de acondicionamiento en la Comunidad, etc.

- Emitido el 21 de Abril de 2015.

D. Federico López, miembro de la Junta de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes y comentó dos noticias de COAFA relacionadas con las ayudas a la rehabilitación de edificios y a unas jornadas de senderismo que se organizarían por el COAFA.

- Emitido el 28 de Abril de 2015.

D. Augusto Soler, miembro de la Junta de COAFA respondió a las preguntas de los oyentes.

- Emitido el 5 de Mayo de 2015.

D<sup>a</sup>. María del Mar Rodríguez, miembro de la junta de COAFA respondió a las preguntas de los oyentes.

- Emitido el 12 de Mayo de 2015.

D<sup>a</sup>. Virtudes Navarro, miembro de la Junta de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes sobre pago de los gastos de ascensor.

- Emitido el 12 de Mayo de 2015.

D. Gerardo Cerdá Rico, miembro de la Junta de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes.

- Emitido el 26 de Mayo de 2015.

D. Tomás Díez, miembro de la Junta de COAFA, y D. Guillermo Beltrán, colegiado, respondieron a las preguntas de los oyentes.

- Emitido el 2 de Junio de 2015.

D<sup>a</sup>. Belén Sánchez, respondió a las preguntas de los oyentes sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

- Emitido el 9 de Junio de 2015.

D. Joaquín Picó Catalá, miembro de la Junta de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes sobre el idioma de celebración de una Junta de propietarios.

- Emitido el 16 de Junio de 2015.

D. Luis Caballero, respondió a las preguntas de los oyentes acerca de lo que ocurre cuando un propietario no puede hacer frente a una derrama.

- Emitido el 23 de Junio de 2015.

D. Eliseo Mogica, Presidente de COAFA, respondió a las preguntas de los oyentes sobre temas de interés para las Comunidades de Propietarios.

- Emitido el 30 de Junio de 2015.

D. Fernando Brotons y D. Ricardo Papí, respondieron a las preguntas de los oyentes sobre temas de interés para las Comunidades de Propietarios.

- Emitido el 7 de Julio de 2015.

D. Juan Serra Molinés, abordó un asunto de gran importancia para las Comunidades de Propietarios ubicadas en pedanías o núcleos poco habitados, la aplicación del Real Decreto 503/2007.

- Emitido el 14 de Julio de 2015.

D. Rafael F. Domenech Lorenzo y D. Juan Serra Molinés, contestaron a las dudas planteadas por los oyentes sobre temas de interés para las Comunidades de Propietarios, entre ellos sobre si es posible ahorrar en gastos comunes, especialmente en la luz, de las Comunidades de Propietarios.

- Emitido el 21 de Julio de 2015.

D. José Climent y D. Fernando Brotons, contestaron a las dudas planteadas por los oyentes sobre temas de interés para las Comunidades de Propietarios, especialmente en lo relativo a la realización de obras en las viviendas.

- Emitido el 28 de Julio de 2015.

D. Eliseo Mogica, habló sobre su reelección como Presidente de COAFA e hizo balance sobre la actividad desarrollada por el Colegio, las principales misiones que llevan a cabo los Colegiados en las Comunidades de Propietarios y los beneficios que para las citadas comunidades aporta un Administrador de Fincas.

- Emitido el 29 de Septiembre de 2015.

D<sup>a</sup>. Amparo Carretero, miembro de la Junta de COAFA contestó a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo a los problemas de abuso de las instalaciones comunes.

- Emitido el 6 de Octubre de 2015.

D<sup>a</sup>. Belén Sánchez, además de contestar a las preguntas de los oyentes, comentó lo más destacado del III Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas.

- Emitido el 13 de Octubre de 2015.

D. Luis Caballero, contestó a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo al voto secreto en las Juntas de propietarios.

- Emitido el 20 de Octubre de 2015.

D. Eliseo Mogica, además de contestar a las preguntas de los oyentes, explicó las ponencias que se desarrollarían durante el III Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas Colegiados.

- Emitido el 27 de Octubre de 2015.

D. Tomás Díez, contestó a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo a actividades molestas.

- Emitido el 3 de Noviembre de 2015.

D. Federico López, miembro de la Junta de COAFA y D. Ramón Bonmatí, Colegiado, contestaron a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo al pago de los gastos por lo locales.

- Emitido el 10 de Noviembre de 2015.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Moya, Tesorera de COAFA y D. Juan Carlos Juan, Oficial Habilitado de Administrador de Fincas colegiado, contestaron a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo al pago de los impuestos por la Comunidad.

- Emitido el 18 de Noviembre de 2015.

D. Augusto Soler, y D. Vicente Díaz, contestaron a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo a la privación de uso de los servicios a propietario moroso.

- Emitido el 24 de Noviembre de 2015.

D. Juan Serra Molinés contestó a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo las comunicaciones a los propietarios.

- Emitido el 1 de Diciembre de 2015.

D<sup>a</sup>. María del Mar Rodríguez, contestó a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo a la rescisión del contrato de mantenimiento del ascensor.

- Emitido el 15 de Diciembre de 2015.

D. Joaquín Picó, trató el tema de los Conserjes de una Comunidad.

- Emitido el 22 de Diciembre de 2015.

D. José Climent, Secretario de COAFA contestó a las dudas planteadas por los oyentes especialmente en lo relativo derecho al de tanteo y retracto de un comunero para adquirir un piso en su Comunidad.

#### **OTRAS INTERVENCIONES EN PROGRAMAS DE RADIO Y TV.**

- Entrevistas a D. Eliseo Mogica, acompañado por la Vicepresidenta del Colegio, D<sup>a</sup>. María del Mar Rodríguez, en la Mañana (COPE) y en la Cadena SER Alicante el 22-10-2015. El Presidente explicó la importancia para los profesionales y para la ciudad el III Curso Francisco Brotons para Administradores de Fincas Colegiados y comentó las situaciones habituales que se dan en las Comunidades de propietarios y las soluciones que los Administradores colegiados aportan.

- D. Eliseo Mogica Serrano, fue entrevistado el 21-10-15, acerca de los temas señalados, en Información TV.

## WEB DEL COLEGIO: WWW.COFA.ES

La Web del Colegio [www.coafa.es](http://www.coafa.es), desde el punto de vista del usuario tanto en el diseño, como en los contenidos, cuenta con una estructura que permite el fácil acceso a los apartados más usuales y una disposición de la información que facilita su consulta, la cual constituye una vía de conocimiento por parte de los particulares de la importancia de la labor del profesional Administrador de Fincas colegiado.

En cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, se incorporó en 2010 el servicio de Ventanilla Única, permitiendo establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, **facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo, el acceso a la profesión y la actividad de la administración de fincas**, habiendo alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se insertó en la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.

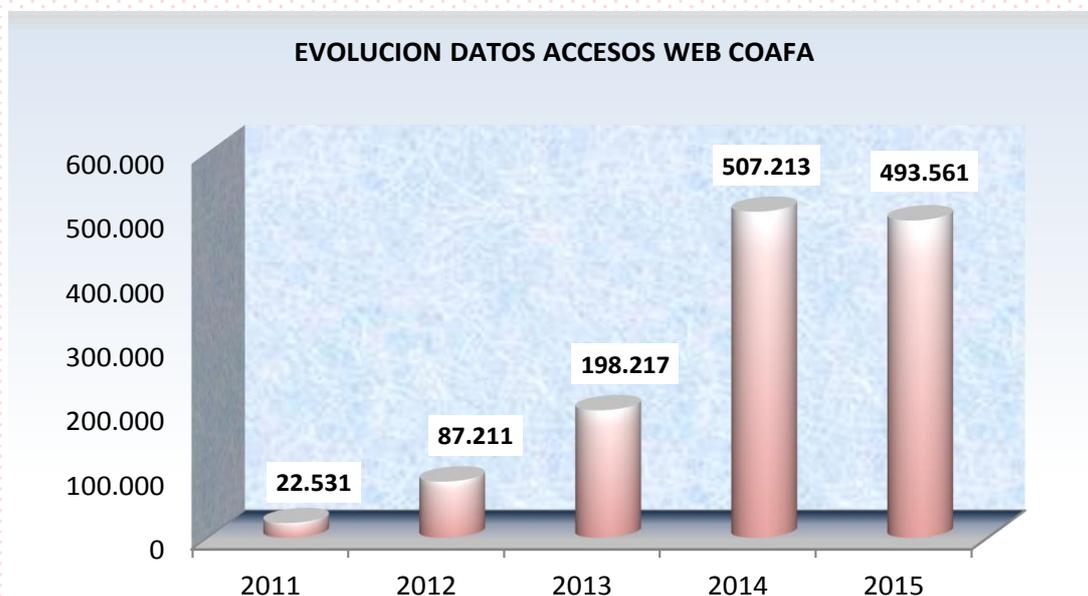
**PERIODO DE 1-01-2015 A 31-12-2015**  
**TOTAL DE ACCESOS POR SESIONES A LA WEB: 493.561**

### ESTADÍSTICAS DE ACCESO DESDE EL 01-01-2015 HASTA EL 31-12-2015

ACCESOS POR SECCIONES	ACCESOS
	<b>115.448</b>
Inicio	
El Colegio	-
Funciones	<b>9.408</b>
Junta de Gobierno	<b>8.564</b>
Instalaciones	<b>9.724</b>
Dirección y horario	<b>8.750</b>
Ubicación	<b>7.644</b>
Memorias Anuales	<b>7.508</b>
El Administrador	<b>8.475</b>
Introducción	<b>8.967</b>
Funciones	<b>10.509</b>
Mediación del Colegio	<b>9.230</b>
Garantías del administrador colegiado	<b>9.574</b>

Buscar un administrador	<b>13.047</b>
Acceso a la Profesión	<b>10.083</b>
Atención al Público	<b>7.898</b>
Enlaces de interés	<b>8.984</b>
<u>Código deontológico</u>	<b>9.696</b>
Ventanilla Única	
Colegiación	<b>8.315</b>
Requisitos	<b>9.233</b>
Cuotas	<b>8.168</b>
Documentación necesaria	<b>9.718</b>
Ventanilla única > Alta telemática	
Normas de Ingreso	<b>8.353</b>
Área de Colegiados	<b>8.327</b>
Portada	<b>9.611</b>
Noticias	<b>115.448</b>
Herramientas	<b>6.051</b>
Tramites	<b>2.959</b>
Enlaces	<b>26.735</b>
Asesorías	<b>3.220</b>
Agenda	<b>2.653</b>
Videos	<b>2.714</b>
Foros	<b>2.658</b>
Inscripción a eventos online	<b>5.889</b>

**TOTAL**  
**493.561**



## REDES SOCIALES

# facebook

### EVOLUCIÓN DE LOS ME GUSTA DE LA PÁGINA

Me gusta 1 de Enero de 2015: 758 Seguidores

Me gusta 31 de Diciembre de 2015: 947 Seguidores



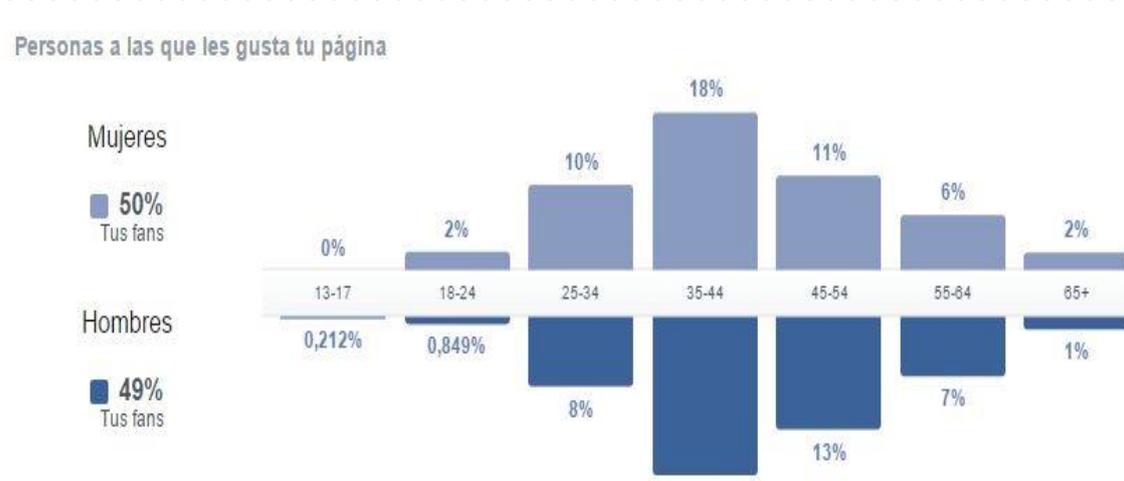
### Reacciones, comentarios y veces que se compartió

Estas acciones te ayudarán a llegar a más personas.



## INFORME DE VISITAS AL PERFIL DE FACEBOOK

### Seguidores por edades y sexo



## PUBLICACIONES, TIPOS Y RESULTADOS

Rendimiento de los distintos tipos de publicación basado en el alcance medio y en la interacción.

Mostrar todas las publicaciones ▼

Alcance    Clics en publicaciones    Reacciones, comentarios y veces que se ha compartido

Tipo	Alcance medio	Participación media
Enlace	535	33 18
Foto	344	34 14

**Total desde 1/01/15 a 31/12/15: 285 publicaciones.**

**Año 2015: 252 días laborables.**

**Publicaciones por día 1,04 publicaciones.**

**Blogfincas**  
.com



Colegio  
Administradores de Fincas  
Alicante

COAFA cuenta con un BLOG en el que se pueden encontrar las categorías siguientes:

- **Temas de actualidad colegial.**
- **Artículos publicados en prensa por el Colegio.**
- **Colaboraciones en prensa y radio, etc.**
- **Eventos colegiales.**
- **Formación: cursos, charlas y jornadas celebrados.**
- **Temas de interés general.**
- **Legislación.**
- **Medios de comunicación; intervenciones en medios de comunicación, como el programa SU ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO RESPONDE.**
- **Noticias de COAFA.**
- **Profesión.**
- **Los ejemplares de la Revista URBIS publicados por el Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas.**
- **Un apartado de temas varios.**

**Este Blog es una herramienta de consulta e información que resulta sumamente útil para los colegiados y cuenta con un alto índice de visitas, en 2015 el total de visitas asciende a 3.337.**

**Se cuenta con un grupo en Facebook creado para la comunicación entre los colegiados del COAFA, que cada día cuenta con mayor número de miembros.**

## **COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS EN 2015**

### **PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA SOBRE REHABILITACION EDIFICATORIA ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE**

Organizada por el Ayuntamiento de Elche y la empresa PIMESA (Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.), se celebró el día 23 - 03-2015 una Jornada sobre “La Rehabilitación Edificatoria” en el Centro de Congresos Ciutat d’Elx, en la que D. Eliseo Mogica Serrano, intervino en la ponencia “Obligaciones de la Comunidades de Propietarios en el mantenimiento y conservación de los edificios”.

### **COLABORACION CON EL IVE EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACION DE AYUDAS AL FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACION Y RENOVACION URBANAS**

Fue publicada la primera convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales (Orden 8/2015, de 24 de Marzo, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Rehabilitación Edificatoria para el periodo 2013-2016, y se convocan las ayudas para el ejercicio 2015), de conformidad con el convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat por el cual la Consellería tiene asignada la gestión de los instrumentos de ayuda y fomento de la rehabilitación y regeneración urbana previstos en el Real Decreto 233/2013, de 5 de Abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016.

Por el Colegio se difundió un folleto informativo facilitado por el IVE sobre programas de ayuda dirigidos a facilitar y fomentar las operaciones de conservación y rehabilitación del parque de edificios y viviendas existente en nuestros municipios, en especial aquellos construidos con anterioridad a 1980.

### **COLABORACION CON LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Se celebraron las reuniones del Comité de Aplicación Territorial del Convenio de Colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Consejo General, que tiene como objeto procurar la aplicación efectiva del

mismo en el ámbito de la provincia de Alicante. En las mismas, se informó de las diferentes actuaciones y aspectos relacionados con el Sistema RED.

Asimismo, se remite puntualmente toda la información que desde la Dirección General de la Tesorería se nos transmite para la comunicación a nuestros colegiados con relación al sistema Red, haciendo hincapié en que las comunicaciones y notificaciones electrónicas entre la Administración y los ciudadanos es la manera más rápida, fácil y eficaz. Por ello, como profesionales usuarios, cuentan con la posibilidad de rentabilizar todas las ventajas del sistema Red, también en relación a los Trabajadores Autónomos, que de esta manera, se pueden beneficiar de las ventajas que este sistema ofrece a las Empresas.

Con relación a las comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social, el Sistema de Remisión Electrónica de Datos y Registro Electrónico de Apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos, se hace hincapié en la importancia de acceder regularmente a la Sede electrónica y aceptar las notificaciones con el fin de que el sujeto obligado pueda conocer el contenido de dicha notificación que nos trasladan desde la Dirección General de la Tesorería.

A nuestros colegiados se les ha dado traslado del tríptico facilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la Campaña de Concienciación en el cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social: "Hombre invisible".



## UNIVERSIDADES: EXAMENES TITULO PROPIO

- **TITULO PROPIO DE “GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE FINCAS” IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.**

**ALUMNOS:** 8 cursando estudios.

**Exámenes llevados a cabo en 2015.**

**FECHAS:** 07-01-2015 = Examinados 7 alumnos.  
11-02-2015 = Examinados 8 alumnos.  
08-04-2015 = Examinados 8 alumnos.  
27-05-2015 = Examinados 8 alumnos.  
15-06-2015 = Examinados 4 alumnos.  
17-06-2015 = Examinado 1 alumno.  
11-11-2015 = Examinados 7 alumnos.

- **CURSO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.**

**ALUMNOS:** 3 alumnos cursando estudios.

**Exámenes llevados a cabo en 2015.**

**FECHAS** 30-01-2015 = Examinados 3 alumnos.  
22-05-2015 = Examinados 3 alumnos.



## EVENTOS COLEGIALES CENA DE HERMANDAD DE COAFA 2015

El día 29 de Mayo, se celebró, un año más, la tradicional cena de hermandad del Colegio. Este encuentro de confraternización, nos ofreció la posibilidad de estrechar lazos personales entre profesionales de toda la provincia, acompañados de familiares y colaboradores de despacho, en el transcurso de una agradable velada, ya que uno de nuestros objetivos es el de podernos reunir al menos una vez al año en un ambiente distendido, de confianza y camaradería.

Un año más, se contó con la presencia del presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón y Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas, la Presidenta del Colegio de Administradores de Fincas de Albacete, D<sup>a</sup>. Llanos Játiva y la Secretaria de dicho Colegio D<sup>a</sup>. María Ángeles Simarro. Entre otros invitados, se contó con la presencia de Magistrados de la Audiencia de Alicante y representantes del Colegio de Ingenieros Industriales.

En el acto se hizo entrega de Títulos de Administrador de Fincas a algunos colegiados y se hizo entrega de un Diploma al colegiado que con su esfuerzo y dedicación, ha permanecido más de 25 años en nuestro Colegio al servicio de nuestra profesión, ofreciéndole nuestro reconocimiento.



## ENCUENTROS Y CONGRESOS NACIONALES CELEBRADOS EN 2015

### PEREGRINACION ANUAL A SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Los días 17 y 18 de Abril de 2015, tuvieron lugar en la ciudad calceatense de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), los actos de la XLV Renovación de la Ofrenda a nuestro Santo Patrón Santo Domingo de la Calzada, organizados por el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia Castellón



Compañeros Administradores de Fincas colegiados de toda la geografía se desplazaron hasta la hermosa ciudad riojana para solicitar del Santo Patrón su protección, además de tener un recuerdo para los que ya no se encuentran entre nosotros, compartiendo, un año más, los actos con los peregrinos que recorren el Camino de Santiago.

En esta ocasión, tuvo lugar la “Plantá” de una falla por nuestros compañeros Administradores de fincas valencianos en la plaza de la localidad, que atrajo el máximo interés de los vecinos durante los dos días que duraron los actos. La falla representaba, como no podía ser de otro modo, a los administradores de fincas, en ella denominados “administradores del caos”. Con la crema de la falla, con unos fuegos artificiales, culminó la gran fiesta organizada por nuestros compañeros valencianos.

### XIX CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Organizado por el Colegio Territorial de Cantabria y promovido por el CGCAFE, se celebró el XIX Congreso Nacional en la ciudad de Santander, durante los días 14 a 16 de Mayo. “Creatividad y Networking: Si tienes, da. Si

necesitas, pide”, fue el lema de un Congreso marcado por la presentación de la nueva Imagen Profesional Común para los Administradores de Fincas Colegiados, una herramienta de comunicación por y para el futuro.

Dicho Congreso Nacional de Administradores de Fincas abordó los retos de los profesionales y en él se expusieron diversas ponencias sobre ámbitos relacionados con el sector de la vivienda. Además, se abordaron aspectos legislativos sobre la vivienda, y temas relacionados con el lado humano de la administración de fincas, como el trato con personas difíciles, la mediación en conflictos vecinales o el uso de las redes sociales para mejorar la comunicación entre propietarios.

El Presidente de COAFA, D. Eliseo Mogica, participó en la creación de dicha imagen como miembro del Grupo de Trabajo de Imagen Corporativa del CGCAFE (Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España). La nueva imagen según Eliseo Mogica “es la herramienta estratégica de comunicación que necesitamos en el siglo XXI, y que debemos defender, aprovechar y disfrutar”.



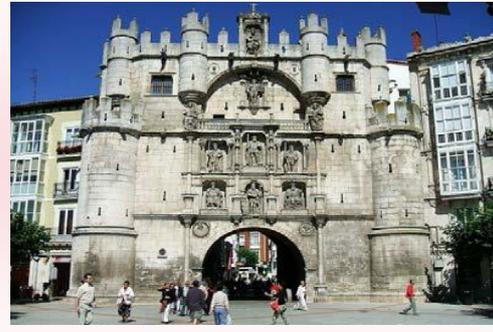
## ETAPAS DEL CAMINO DE SANTIAGO

Nuestro Consejo General puso en marcha un proyecto de acercamiento al Camino de Santiago. La propuesta consiste en realizar durante dos fines de semana, a lo largo de los próximos años, un programa para poder conocer y hacer caminando algunas de las etapas del Camino de Santiago.



La primera etapa del Camino de Santiago, organizada por el Colegio de Navarra, tuvo lugar durante los próximos días 12, 13 y 14 de Junio.

La segunda etapa del Camino de Santiago, organizada por el Colegio de Burgos, tuvo lugar durante los días 9, 10 y 11 de Octubre.



## POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCION

Los Administradores de Fincas Colegiados, han de desempeñar sus funciones con destreza y prudencia.

Con el fin de dar cobertura tanto a los mismos como a sus administrados, el Colegio tiene suscrita una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, para todos los colegiados “ejercientes”, que responde del riesgo en su actuación profesional, para garantizar el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, por daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven, así como por los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales que deriven del:

- Ejercicio de la profesión de Administrador de Fincas colegiado.
- Ejercicio como Oficial Habilitado, adscrito al despacho profesional del Administrador de Fincas colegiado titular, siempre que estén debidamente registrados en el Colegio

**Partes de siniestro a la compañía por posible responsabilidad civil de los colegiados, cursados en 2015: 9**

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido por el Código Deontológico Europeo, para profesionales inmobiliarios el Colegio tiene suscrita una **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN** para todos los colegiados “ejercientes”, que garantiza la responsabilidad en que pueda incurrir el profesional Administrador de Fincas con respecto a los fondos que le hayan sido confiados.

**En el año 2015 no se ha cursado parte de siniestro alguno a la compañía.**



## OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL COLEGIO

**VENTA DE LIBROS DE ACTAS.** El Colegio dispone para su venta de Libros de Actas para Comunidades de Propietarios administradas por nuestros colegiados, compuesto de: cubierta especial de plástico, con anillas interiores para hojas intercambiables. Este libro está preparado con 100 hojas de papel común, enumeradas.

Durante 2015 se han vendido 28 Libros de Actas a colegiados.

**SALAS DE JUNTAS.** Nuestra Sede Social dispone de dos Salas de Juntas para reuniones de Comunidades administradas por nuestros colegiados, siendo la capacidad de las mismas de 20 y 40 plazas.

Durante 2015 se han celebrado 7 reuniones de Comunidades de Propietarios en las Salas de Juntas del Colegio.



De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante la que se efectúa modificación de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales, en cuyo artículo 11 se establece para las organizaciones colegiales sujetas al principio de transparencia en su gestión, la elaboración de una Memoria Anual, en cuyo cumplimiento se redacta la presente Memoria Anual de 2015 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante y su provincia.

La Memoria, además de atender a las exigencias normativas establecidas por la Ley Ómnibus, expone con gran detalle y máxima transparencia, las actividades realizadas, así como información de interés, tanto para los colegiados como para la sociedad.

